

1 **ACTA 145-12**  
2 **Sesión Ordinaria 96**

3  
4 Acta número ciento cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número noventa y  
5 seis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil  
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las  
7 diecinueve horas del lunes veintisiete de febrero del dos mil doce, con la asistencia de las  
8 siguientes personas:

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11  
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
16 Pedro Toledo Quirós (PML)  
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

10 **REGIDORES SUPLENTE**

11  
12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
13 Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
15 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
17 Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21  
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

20 **SÍNDICOS SUPLENTE**

21  
22 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
23 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
24 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25  
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

25  
26 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

27  
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

27  
28 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

29  
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**  
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**  
33 **Institucional.**

34  
35 **ORDEN DEL DÍA:**

36  
37 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 38 a) **Atención al Ing. Alonso Ulate Castillo, de la Unidad Técnica de Gestión Municipal,**  
39 **del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la**  
40 **Universidad de Costa Rica, para exponer el Proceso de Evaluación y Plan de**  
41 **Intervención de la Red Vial Cantonal.**  
42 b) **Atención al Arq. Luis González Vallejos, de la Dirección de Edificaciones Nacionales**  
43 **del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para presentar el proyecto de**  
44 **construcción del Gimnasio de Escazú.**

45 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 141.**

1 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. MOCIONES.**

3 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Daniel  
11 Langlois por la regidora Diana Guzmán y somete a votación una moción para incluir en el orden  
12 del día la atención al Sr. Gerardo Hernández Roldán, miembro de la Junta Administrativa del  
13 Colegio Técnico Profesional de Escazú. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **a) Atención al Sr. Gerardo Hernández Roldán, miembro de la Junta Administrativa del**  
16 **Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

17

18 El Sr. Gerardo Hernández señala que ya es conocido por el Concejo que el Colegio está pasando  
19 una situación muy difícil, a raíz de que la Junta de Educación de la Escuela República de  
20 Venezuela les solicitó desocupar las instalaciones de esa escuela, argumentando falta de espacio.  
21 Manifiesta que intentaron hacer varias reuniones de acercamiento con la Junta, pero fueron  
22 negativas. Añade que como no se llegó a ningún acuerdo, decidieron presentar un recurso de  
23 amparo ante la Sala Constitucional, al cual fue acogido el catorce de febrero. Señala que se ha  
24 gestionado ante diferentes organizaciones del cantón, en procura de un lugar dónde trasladar a los  
25 ciento veinte estudiantes del Colegio y no entorpecer las labores de la escuela, pero no se han  
26 tenido resultados positivos. Indica que para mayo ya contarán con diez aulas provisionales y una  
27 batería de baños, las cuales se construirán en el terreno donado por la Municipalidad y con  
28 partidas asignadas por el Ministerio de Educación, con lo cual se estaría solucionando el  
29 problema. Solicita que se valore la posibilidad de que el Colegio utilice las instalaciones del  
30 Salón Distrital de San Antonio, para que los estudiantes de sexto año reciban lecciones de lunes a  
31 viernes de siete a once y veinte de la mañana, ya que el Colegio está funcionando medio tiempo  
32 en la Escuela El Carmen, pero no se está cumpliendo con el bloque total de materias.

33

34 Tras atender algunas consultas de los miembros del Concejo, el Sr. Hernández hace entrega de  
35 una nota en la cual se plantea la solicitud, la cual es recibida en el acto por la Secretaria  
36 Municipal y remitida por el Presidente Municipal a la Administración.

37

38 **b) Atención al Ing. Alonso Ulate Castillo, de la Unidad Técnica de Gestión Municipal, del**  
39 **Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) de la**  
40 **Universidad de Costa Rica, para exponer el Proceso de Evaluación y Plan de Intervención**  
41 **de la Red Vial Cantonal.**

42

43 El Ing. Cristhiand Montero, Coordinador del Proceso de Ingeniería y Obras, apunta que la  
44 intención del Proceso de Infraestructura y Obras y el LANAMME es exponer la ruta que se  
45 pretende seguir para efectuar un proceso de evaluación de la red vial cantonal, para lo cual cede

1 la palabra al Ing. Alonso Ulate.

2

3 El Ing. Alonso Ulate realiza una exposición sobre lo que sería un eventual convenio de  
4 cooperación entre el LANAMME-UCR y la Municipalidad de Escazú, para la gestión de la red  
5 vial cantonal.

6

7 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**  
8 **Y EL LANAMME - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

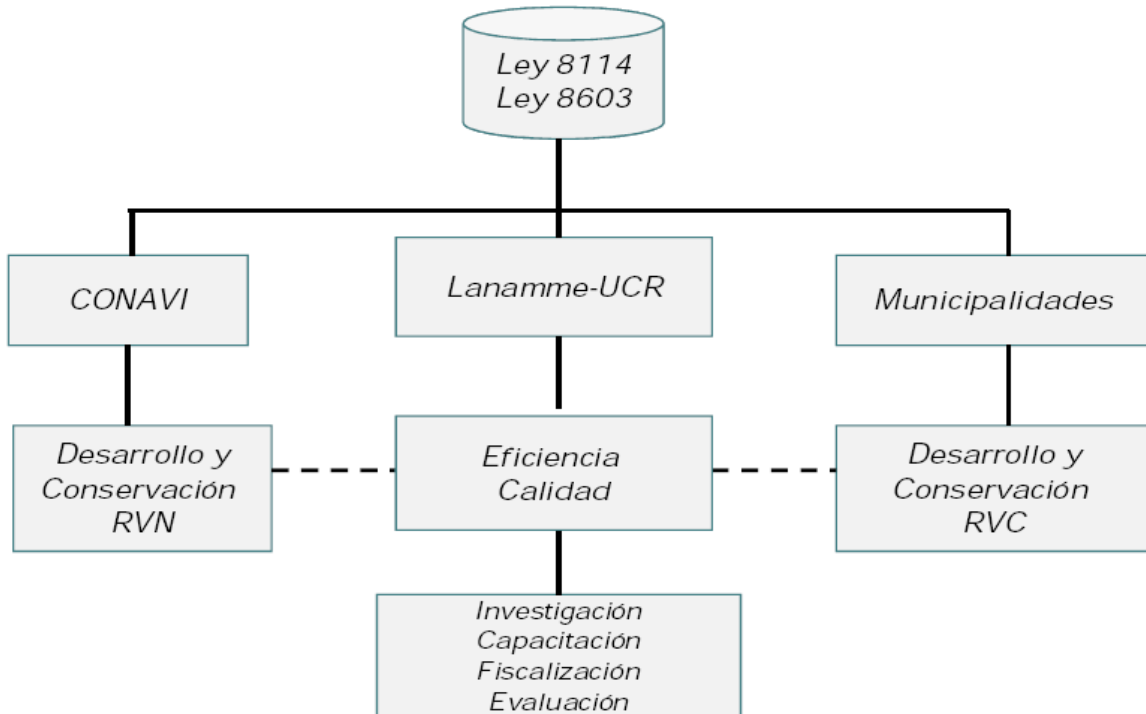
26

27

28

29

30



31 **Asesoría técnica:** Acuerdos o convenios para mejorar procesos de gestión vial.

32 **Capacitación:** Talleres, Cursos de actualización, Cursos modulares.

33 **Documentación:** Especificaciones, Revista Infraestructura vial, Presentaciones.

34 **Evaluación:** Auditorías técnicas, Indicadores de gestión.

35

36 **Políticas de trabajo:**

37

38

39

40

41

42

43

44

- Apoyar, no sustituir
- Desarrollar capacidades
- Énfasis en procesos y no en tareas
- Rigor técnico
- Relaciones formales (convenios)
- Fondos contrapartida

1 **Objetivos:**

2

- 3 • Brindar apoyo y asesoría técnica, acompañamiento y capacitación a la UTGV de la
- 4 Municipalidad de Escazú.
- 5 • Lograr mayor eficiencia en la inversión de recursos en la RVC.
- 6 • Mejorar la calidad de las obras ejecutadas en la RVC.

7

8 **Administrar vs. Gestionar**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

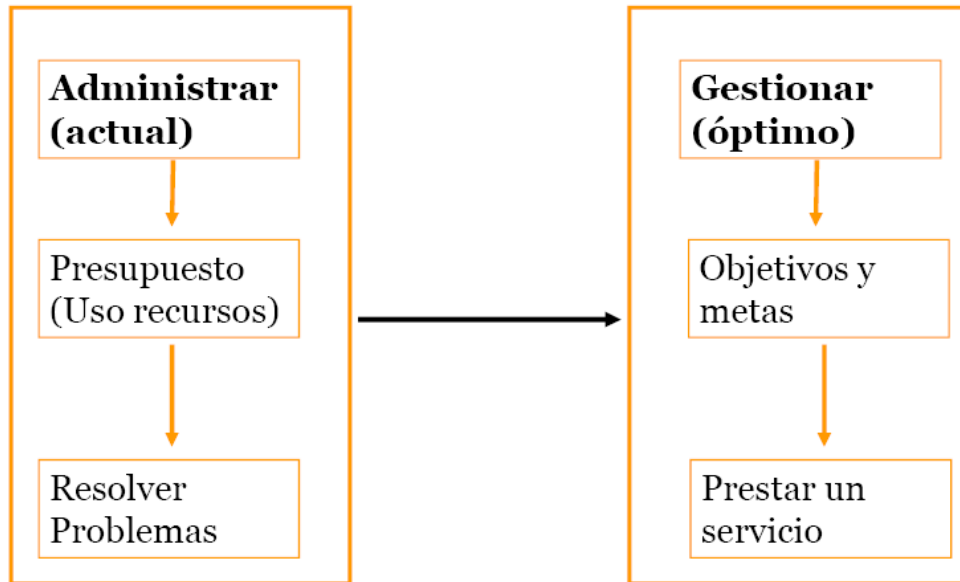
22

23

24

25

26



27 **Componentes del Convenio**

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

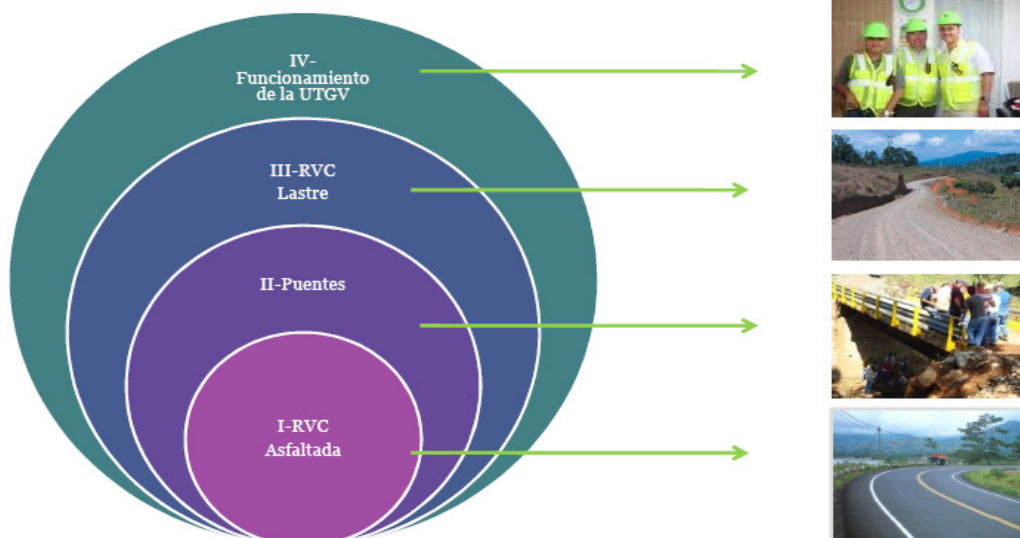
40

41

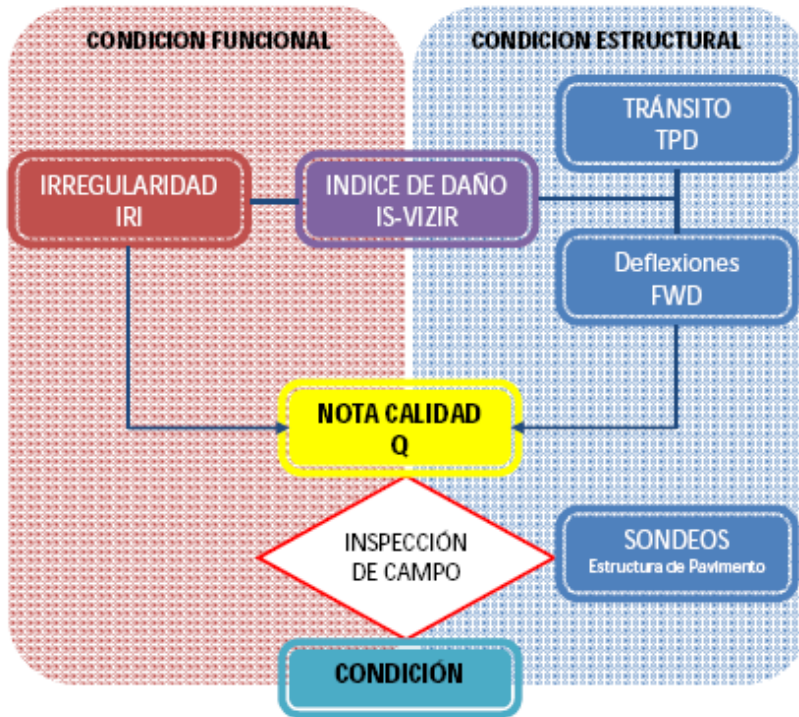
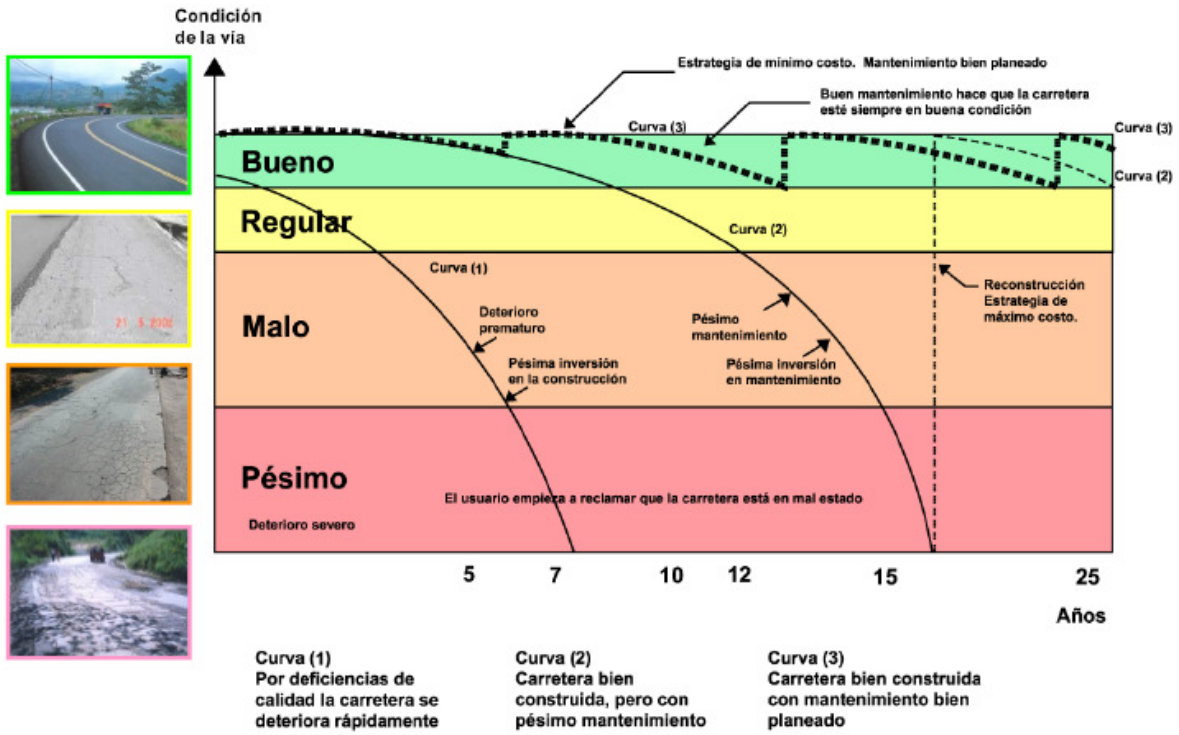
42

43

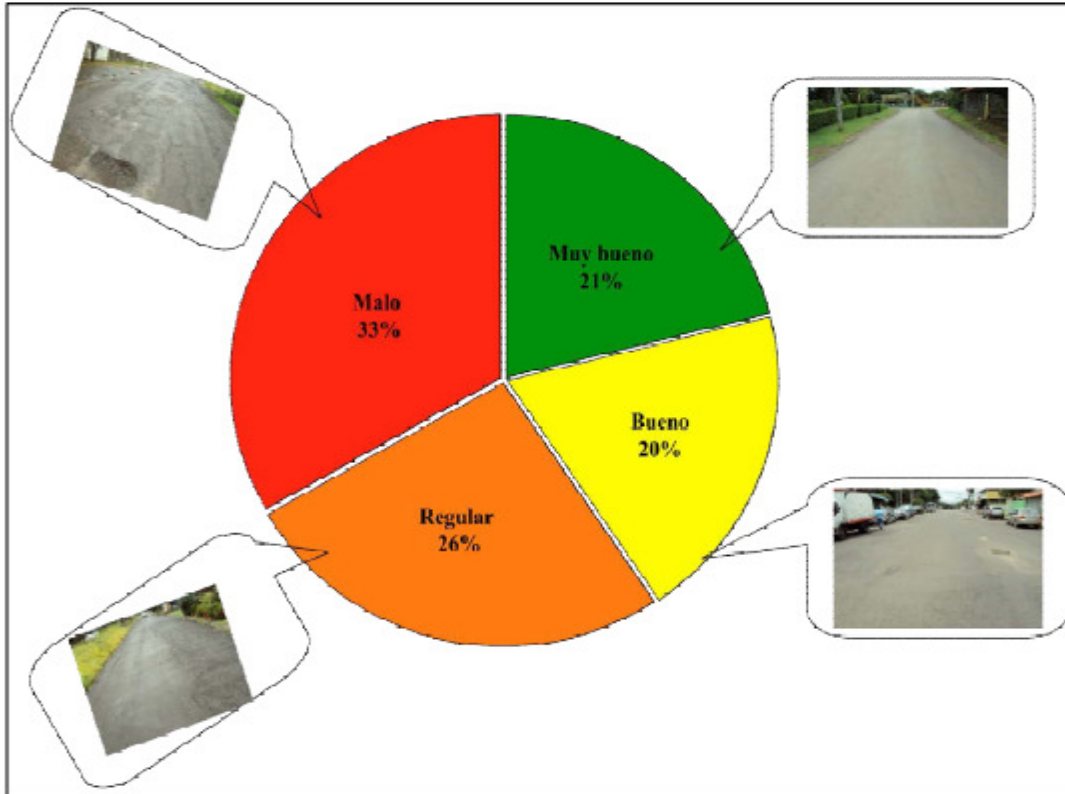
44



1 **I. Evaluación red vial asfaltada**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45



### Conteos Vehiculares



### Auscultación Visual Método Vizir



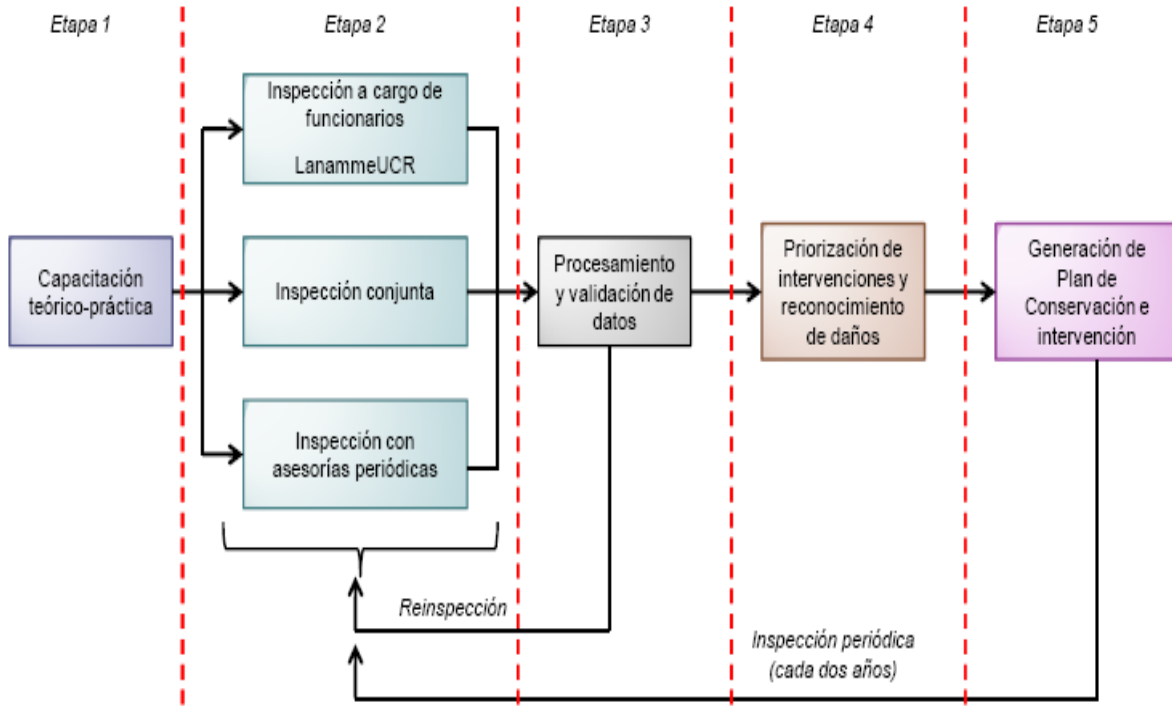
### Medición IRI y FWD



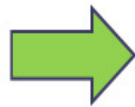
### Sondeos



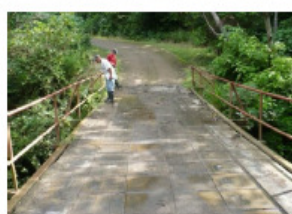
## II. Evaluación de puentes



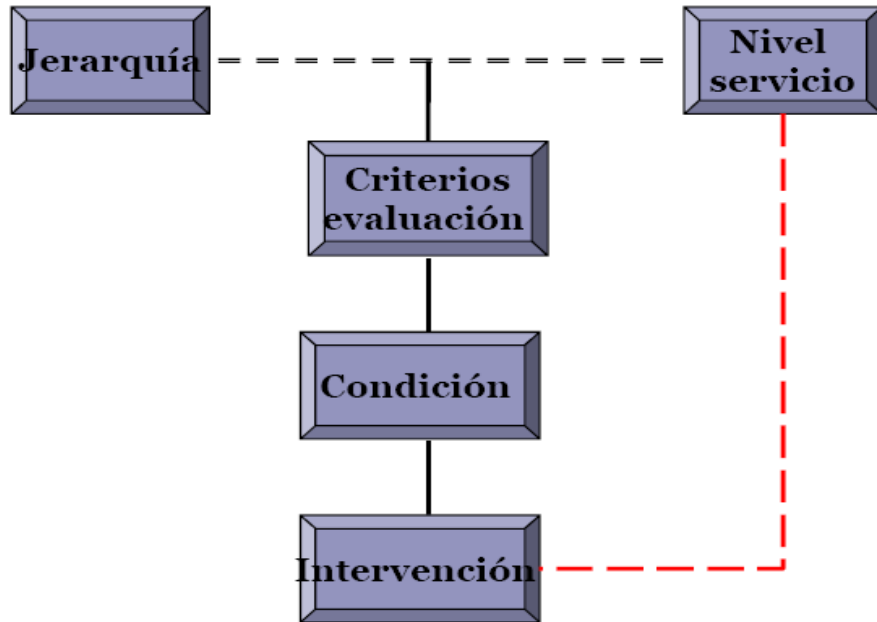
Capacitación



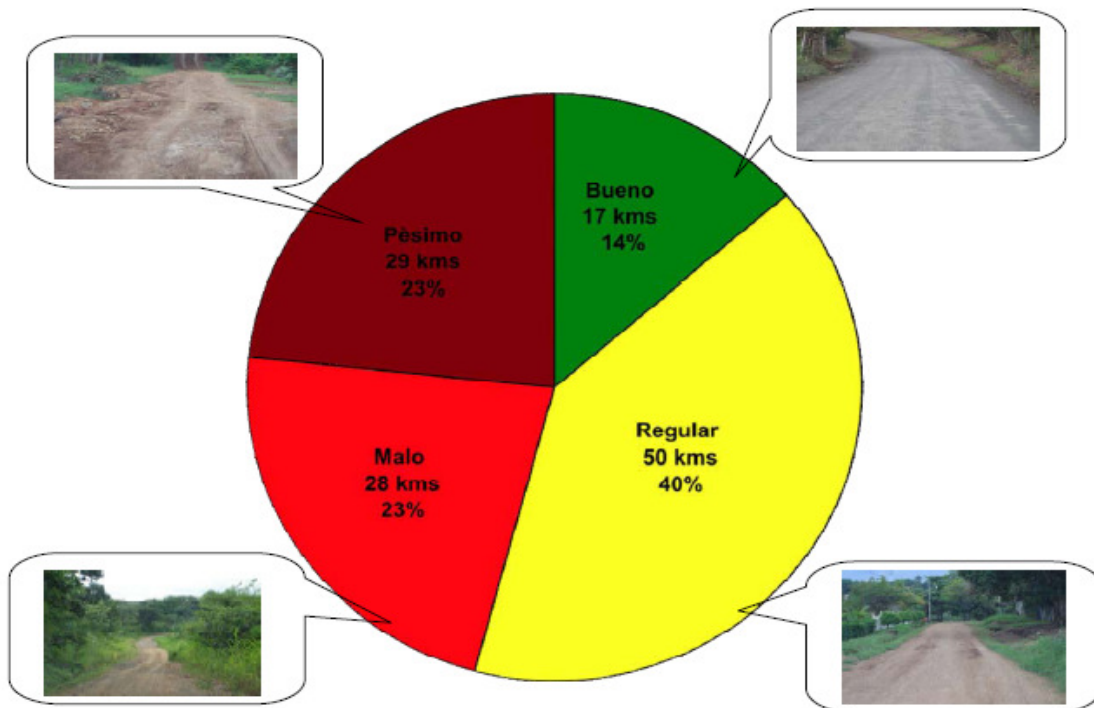
Inventario e inspección



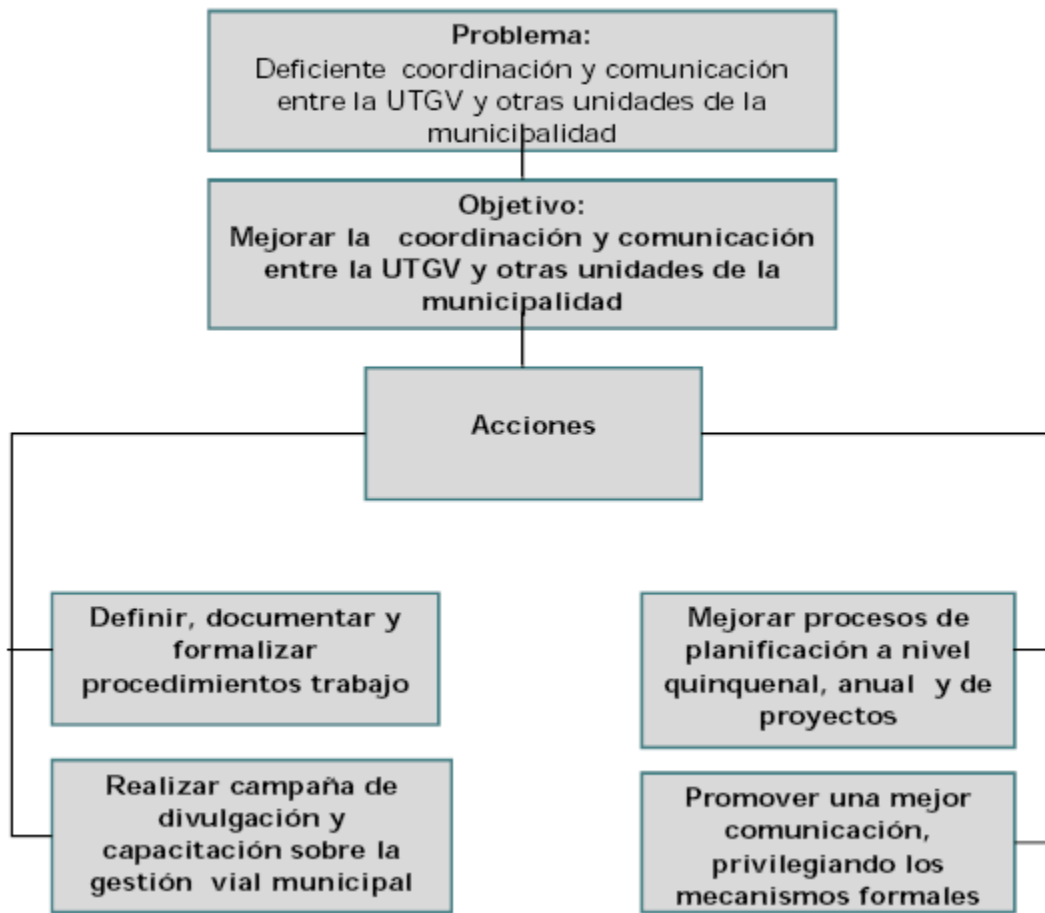
1 **III. Evaluación de la red vial en lastre**



23 **IV. Evaluación UTGV**







### 27 Metas del convenio

- 29 • Evaluación de red vial cantonal asfaltada.
- 30 • Evaluación de la red vial cantonal en lastre.
- 31 • Inspección de los puentes de la red vial cantonal.
- 32 • Capacitar al personal de la Unidad Técnica en temas relacionados con su quehacer.
- 33 • Establecer una base de datos SIG con información técnica relevante para la toma de
- 34 decisiones.
- 35 • Elaboración en conjunto de Plan Quinquenal.

37 Una vez finalizada la exposición, el Presidente Municipal abre un espacio para consultas y  
38 comentarios de los miembros del Concejo, los cuales son atendidos por el Ing. Cristhiand  
39 Montero y el Ing. Alonso Ulate.

41 El Ing. Alonso Ulate hace entrega de un borrador del convenio, el cual es recibido por la  
42 Secretaria Municipal y remitido por el Presidente Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos  
43 para su análisis.

1 **c) Atención al Arq. Luis González Vallejos, de la Dirección de Edificaciones Nacionales del**  
2 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para presentar el proyecto de construcción del**  
3 **Gimnasio de Escazú.**

4  
5 El Arq. Luis González Vallejo, atendiendo una solicitud del Alcalde Municipal, realiza una  
6 exposición sobre el proyecto de construcción del Gimnasio Multiuso de Escazú. Señala que la  
7 idea que nació en el año 2007, cuando algunos de los regidores de ese momento, entre los que  
8 estaba el actual regidor Marcelo Azúa, le solicitaron diseñar un centro deportivo a reuniera una  
9 serie de condiciones y que viniera a solventar necesidades que en ese momento el cantón tenía y  
10 que se mantienen actualmente, de un solo espacio que pueda reunir una serie de actividades  
11 deportivas, culturales, recreativas y de servicios, por lo que a través de la Dirección de  
12 Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se diseñó un espacio  
13 que reuniera esas condiciones y que ha sufrido varias modificaciones.

14  
15 Una vez finalizada la exposición, el Arq. González atiende las consultas y comentarios de los  
16 miembros del Concejo.

17  
18 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 141.**

19  
20 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 141.

21  
22 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 141.  
23 Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26  
27 **Inciso 1. Nota de Ana Eugenia Arguedas G, Ángela Oreamuno y Otros.**

28 Remiten copia de solicitud dirigida a la Ing. Sandra Blanco, para que se sirva estudiar la  
29 posibilidad de colocar reductores de velocidad a cada lado de la salida del Centro Comercial  
30 ubicado 200 mts oeste del Condominio Riverside, ya que la salida del parqueo representa la alta  
31 posibilidad de un accidente dada la velocidad del tránsito en ese sector.

32  
33 Se toma nota.

34  
35 **Inciso 2. Nota del Sr. Gerardo Solís Lee.**

36  
37 Remite copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que se refiere a la solicitud de  
38 autorización para constituir legalmente ante el Registro Público una servidumbre pluvial a favor  
39 de la Municipalidad contra la propiedad número 131779, el cual se encuentra colindando con la  
40 quebrada Quebradilla.

41  
42 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43  
44 **Inciso 3. Nota de la Sra. Noylin Gómez Trigueros.**

45

1 Remite documentación solicitada mediante acuerdo AC-72-12 (copia de cédula y factura  
2 proforma).

3

4 Los documentos se remiten a la Comisión de Asuntos Sociales.

5

6 **Inciso 4. Nota del Sr. Gerardo O. Hernández Roldán, miembro de la Junta Administrativa**  
7 **del Colegio Técnico Profesional de Escazú.**

8

9 Nota en la que solicita autorización para que el Colegio Técnico Profesional de Escazú, utilice las  
10 instalaciones del Concejo de Distrito en San Antonio, para que los alumnos de duodécimo año  
11 reciban lecciones de 7 a.m. a 11:20 a.m. de lunes a viernes, lo anterior dado la situación de  
12 desalojo que está pasando esta institución.

13

14 La nota se remite a la Administración Municipal.

15

16 **Inciso 5. Nota del Ing. Alonso Ulate, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos**  
17 **Estructurales (LANAMME) de la Universidad de Costa Rica.**

18

19 Remite Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad y la Universidad de Costa Rica.

20

21 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23 **Inciso 6. Nota de la Licda. Silvia Rímola Rivas, Encargada de Concejos de Distrito, Proceso**  
24 **de Planificación.**

25

26 Remite los acuerdos del Concejo de Distrito de San Rafael:

27

28 01-12: Se deroga acuerdo AC-51-2011. 02-12: Se establece que los primeros y terceros miércoles  
29 de cada mes realizar sesiones ordinarias en el Salón Comunal Zarate, a las 4:30 p.m.

30

31 03-12: Solicitar al Alcalde establecer comunicación directa con el representante de ACUTREM  
32 en relación con el Proyecto de apertura de vía entre el Costa Rica Country Club calle paralela a  
33 Autopista.

34

35 04-12: Enviar información a los Grupos Organizados de Distrito de San Rafael, acerca de los días  
36 de reuniones y lugar de las mismas.

37

38 05-12: Recomendar patente indicada en el PLM-1618-2011 siempre y cuando no afecte a  
39 terceros.

40

41 06-12: Recomendar patente indicada en el PLM-08-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

42

43 07-12: Recomendar patente indicada en el PLM-11-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

44

45 08-12: Recomendar patente indicada en el PLM-19-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

1 09-12: Recomendar patente indicada en el PLM-20-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

2

3 10-12: Recomendar patente indicada en el PLM-38-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

4

5 11-12: Recomendar patente indicada en el PLM-39-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

6

7 12-12: Recomendar patente indicada en el PLM-43-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

8

9 13-12: Recomendar patente indicada en el PLM-46-2012 siempre y cuando no afecte a terceros.

10

11 Los acuerdos 01-12, 02-12, 03-12 y 04-12 son informativos. Los acuerdos 05-12, 06-12, 07-12,  
12 08-12, 09-12, 10-12, 11-12, 12-12 y 13-12 se remiten a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 7. Nota de la Licda. Silvia Rímola Rivas, Encargada de Concejos de Distrito, Proceso**  
15 **de Planificación.**

16

17 Remite los acuerdos del Concejo de Distrito de San Antonio:

18

19 01-12: Solicitar a la Comisión de Obras los fondos necesarios para la ejecución del proyecto del  
20 Comité Pro-mejoras de la calle El Curio, Abajo, presentado en el Concejo de Distrito Ampliado  
21 del año 2011, para alcantarillado pluvial.

22

23 02-12: Recomendar la patente de licores de extranjera número 15 del Distrito de San Antonio.

24

25 03-12: Realizar sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles de cada mes, excepto el 11  
26 de abril, que pasa para el 10 de abril y diciembre se realiza una única sesión. El Concejo de  
27 Distrito Ampliado para el 21 de abril a las 15:00 horas y sesión de rendición de cuentas para los  
28 sábados 24 de marzo y 29 de setiembre ambas a las quince horas.

29

30 04-12: Programación de actividad para limpieza de ríos.

31

32 El acuerdo 01-12 se remite a la Comisión de Obras Públicas. El acuerdo 02-12 se remite a la  
33 Comisión de Asuntos Jurídicos. Los acuerdos 03-12 y 04-12 son informativos.

34

35 **Inciso 8. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**  
36 **Obras.**

37

38 Remite informe elaborado por Cristhiand Montero, donde recomienda que la tubería de la Planta  
39 de Tratamiento se coloque sobre la vía pública, para el proyecto Condominio Residencial Loma  
40 Real en Guachipelín.

41

42 El informe se remite a la Comisión de Obras Públicas.

43

44 **Inciso 9. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.** Remite Carta de  
45 Compromiso entre la División de gobierno digital del Instituto Costarricense de electricidad y

1 Municipalidad de Escazú.

2

3 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 **Inciso 10. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**  
6 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

7

8 Traslada el informe deportivo del III Torneo Internacional de Fútbol presentado por el entrenador  
9 Fernando Espinoza Umaña.

10

11 Se toma nota y se remite copia a la Comisión Especial conformada para analizar la situación del  
12 Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

13

14 **Inciso 11. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15

16 En atención al Acuerdo AC-506-11 (autorización para elaborar contrato de alquiler de la nueva  
17 casa que albergará el ASEPAPEDIS), informa que dicho alquiler se encuentra pendiente de  
18 adjudicar y corresponde a la contratación número 2012CD-000003-01, que se tramita en el  
19 Proceso de Proveeduría.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 12. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales 4, distrito de San Rafael,  
26 realizado por la firma Inversiones Adila S.A. y además adjunta el oficio PLM-122-12 y el  
27 dictamen DAJ 18-12.

28

29 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 13. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32

33 En virtud de que el Lic. Mario Contreras Montes de Oca, cumple período de prueba, adjunto les  
34 remite el formulario F-PRH-18, para que emitan la evaluación que defina el estado de su  
35 nombramiento para el Proceso de Recursos Humanos proceda con los respectivos trámites.

36

37 Se entrega copia a cada uno de los miembros del Concejo.

38

39 **Inciso 14. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 En atención al acuerdo AC-49-12, adjunta copia del oficio P RH-93-12 del 21-2-12, mediante el  
42 cual la Señora Carmen María Vásquez Peñaranda Jefa del Proceso de Recursos Humanos, rinde  
43 un informe acerca de las gestiones realizadas por ese Proceso, el cual refleja que los trámites para  
44 la incorporación de los puestos en el Presupuesto Municipal, no se han incluido por falta de  
45 requisitos por parte del CCDRE.

1 Se remite a la Comisión Especial conformada para analizar la situación del Comité Cantonal de  
2 Deportes y Recreación.

3

4 **Inciso 15. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

5

6 Adjunta copia de los acuerdos 05-13, respectivamente del Concejo de Distrito de San Rafael, para  
7 que sea conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8

9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

12

13 Remite solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales 52, distrito de San Rafael,  
14 realizado por Mercedes de Alemania Costa Rica S.A. y además adjunta el dictamen DAJ 20-12

15

16 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-81-12.

17

18 **Inciso 17. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite solicitud de explotación de la licencia de licores nacionales 38, distrito de San Rafael,  
21 realizado por Grupo Unido Sole Mio S.A. y además adjunta el dictamen DAJ-21-12.

22

23 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 18. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite nota suscrita por los señores Oscar Marín Artavia y Rocío León Mendoza, en donde  
28 solicitan ayuda para que su hija Valeria Marín León, pueda incorporarse en el plan de becas  
29 municipal.

30

31 La nota se remite a la Comisión de Becas.

32

33 **Inciso 19. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite oficio C.C.D.R.E. 94-12, en el que traslada Acuerdo 1586-12, mediante el cual se solicita  
36 permiso para que el Sr. Andrés Agüero Alvarenga, delegado general de Juegos Deportivos  
37 Regionales 2012, cuente con automóvil municipal y chofer para traslado a reuniones en los  
38 cantones de Santa Ana, Mora y Puriscal, las cuales se llevarán a cabo los días miércoles de 3 a 5  
39 de la tarde.

40

41 La nota se remite a la Administración Municipal.

42

43 **Inciso 20. Nota de la Licda. Celia Ma. Víquez Rojas, Coordinadora del Proceso de Igualdad**  
44 **y Equidad de Género.**

45

1 Remite oficio P-IEG-034-2012, mediante el cual el Proceso de Igualdad y Equidad de Género y  
2 la Comisión de la Condición de la Mujer invitan a la feria “El Espejo del Arte Femenino”, que se  
3 realizara el domingo 4 de marzo del año en curso de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. en el Parque Central  
4 de Escazú, con motivo del Día Internacional de la Mujer.

5  
6 Se toma nota.

7  
8 **Inciso 21. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9  
10 Remite oficio AL-204-12, en el que traslada el dictamen DAJ-019-12, de la patente de licores  
11 nacionales No. 42, del distrito de San Rafael, mediante el cual se analizó la solicitud de  
12 explotación solicitada por la sociedad Inversiones Casa Tua S.A.

13  
14 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15  
16 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17  
18 Remite oficio AL-207-2012, en el que traslada expediente del convenio para la Celebración del  
19 Día Nacional del Boyero, por realizarse los días 10 y 11 de marzo del presente año.

20  
21 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22  
23 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

24  
25 **Inciso 1. Moción orientada a autorizar la explotación de la licencia de licores número 52 del**  
26 **distrito de San Rafael.**

27  
28 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la  
29 siguiente moción:

30  
31 CONSIDERANDO:

32  
33 1. Que mediante oficio AL-201-12 del Despacho del Alcalde se trasladó a este Concejo el  
34 Dictamen N° DAJ-020-12 en el que se analizó la solicitud de explotación de la licencia de licores  
35 N° 52 del Distrito de San Rafael, realizada por la sociedad “MERCEDES DE ALEMANIA  
36 COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

37  
38 2. Que la sociedad “MERCEDES DE ALEMANIA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA”, con  
39 cédula jurídica N° 3-101-603996, representada por su presidenta la señorita Elizabeth Patricia  
40 Artavia Vargas, con cédula de identidad N° 1-990-694, quien actuando con facultades de  
41 apoderada generalísima sin límite de suma, según consta en certificación de personería jurídica  
42 que rola a folio N° 008 del expediente administrativo; hace solicitud de explotación de la patente  
43 de licores N° 52 del Distrito de San Rafael, inscrita a nombre de “INMOBILIARIA ALFI V Y V  
44 SOCIEDAD ANÓNIMA”, misma que es representada por su presidente con facultades de  
45 apoderada generalísima sin límite de suma, la señora Dinorah Vivero Agüero, con cédula de

1 residencia costarricense 121800052511; para ser explotada en “DISCOTECA LUXE LOUNGE”,  
2 con licencia comercial N° 03-5259, situada en el Edificio Salomón, contiguo a Ferretería EPA en  
3 San Rafael de Escazú, cuyo inmueble es propiedad de la sociedad “INVERSIONES SALOMÓN  
4 INTERNACIONAL I.S.I. SOCIEDAD ANÓNIMA”, representada por la señora Paola Solano  
5 Estrada, con cédula de identidad N° 3-351-007, presidente con facultades de apoderada  
6 generalísima sin límite de suma.

7  
8 3. Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen DAJ-020-12, de las siete horas con  
9 treinta y tres minutos del día 27 de febrero del dos mil doce, en atención al oficio PLM-131-2012  
10 del Proceso de Licencias Municipales del Macroproceso Hacendario, conoció la solicitud de  
11 explotación solicitada.

12  
13 4. Que mediante el citado dictamen DAJ-020-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a  
14 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19 de la  
15 Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad  
16 de Escazú, se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la explotación de la licencia de  
17 licores N° 52 del Distrito de San Rafael, presentada por la sociedad “MERCEDES DE  
18 ALEMANIA COSTA RICA S.A.”, con cédula jurídica N° 3-101-603996.

19  
20 POR TANTO:

21  
22 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores tienen  
23 por verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos  
24 casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad  
25 de Escazú, publicado en La Gaceta N° 130 del 5 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
26 reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 8 de junio del 2011; razón por la cual y con  
27 fundamento en el dictamen DAJ-020-2012 del Proceso de Asuntos Jurídicos, recomendamos al  
28 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

29  
30 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
31 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
32 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de  
33 la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-  
34 020-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como  
35 fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA  
36 DE LICORES NUMERO 52 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada  
37 “MERCEDES DE ALEMANIA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No.  
38 3-101-603996. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este  
39 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
42 presentada. Se aprueba por unanimidad.

43  
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
45 unanimidad.



1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
2 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

3

4 **ACUERDO AC-81-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
5 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la**  
6 **Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la**  
7 **Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de**  
8 **Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-020-12 del Proceso**  
9 **Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**  
10 **motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**  
11 **LICORES NUMERO 52 del Distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada**  
12 **“MERCEDES DE ALEMANIA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula**  
13 **jurídica No. 3-101-603996. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente**  
14 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**  
15 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16

17 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba con seis  
18 votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Ana Cristina Ramírez.

19

20 Inicia el receso a las veintiún horas con trece minutos.

21

22 Reinicia la sesión a las veintiún horas con veinte minutos.

23

24 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
25 **ESTOS.**

26

27 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-08-12.**

28

29 Al ser las diecisiete horas del día jueves 23 de febrero del año dos mil doce. Se da inicio a la  
30 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**  
31 **ZVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y los regidores **ROSEMARIE MAYNARD**  
32 **FERNÁNDEZ** y **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario  
33 Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

34

35 **Punto uno.** Se conoce oficio AL-073-12 del Despacho del Alcalde Municipal, recomendando  
36 modificaciones a los ordinales 1, 3, 4 y 6 del “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes  
37 en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú”.

38

39 **A.-ANTECEDENTES:**

40

41 **1-** Que con fecha 27 de enero 2012, se recibió en la Secretaría Municipal, el oficio AL-073-12 del  
42 Despacho del Alcalde Municipal, conteniendo moción para modificar los ordinales 1, 3, 4 y 6 del  
43 “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de  
44 Escazú”, en virtud de que dicho cuerpo reglamentario excluye a otro tipo de organizaciones y/o  
45 instituciones cuyas actividades se enmarcan en el ámbito de la educación y en muchos casos se

1 les requiere a los estudiante que cumplan con el trabajo comunal.

2

3 2- Que la actual redacción del artículo No.1 dice:

4

5 “Artículo 1° —**Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y  
6 condiciones que deben cumplir las Instituciones de Enseñanza Superior o Colegios Técnicos que  
7 deseen enviar a sus estudiantes de diversas carreras o estudios afines al quehacer municipal, a  
8 efectos que realicen el Trabajo Comunal Universitario o Técnico, desarrollen Proyectos de tesis  
9 o de graduación, en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú sobre el cual no recibirán  
10 pago alguno dada su naturaleza.”

11

12 Y la modificación propuesta para ese numeral dice:

13

14 “Artículo 1<sup>o</sup> - **Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y  
15 condiciones que deben cumplir las **fundaciones, las asociaciones, los centros de enseñanza**  
16 **privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica, agropecuaria, por**  
17 **madurez, universitaria, entre otros; así como cualquier otro tipo de instituciones legalmente**  
18 **constituidas; que desee enviar a sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las**  
19 **instalaciones de la Municipalidad de Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los**  
20 **estudiantes no percibirán pago alguno”.**

21

22 Siendo que la principal modificación se refiere a los sujetos activos de la norma, al incluirse  
23 dentro de la misma a:

24

25 •Fundaciones,

26 •Asociaciones,

27 •Centros de enseñanza privados o públicos de :

28

29 Educación diversificada,

30 Técnica,

31 Agropecuaria

32 Por madurez

33 Universitaria en otros

34 así como cualquier otro tipo de instituciones legalmente constituidas.

35

36 Así como en cuanto al objeto del trabajo comunal, mismo que ya no queda limitado al desarrollo  
37 de proyectos de tesis o de graduación.

38

39 2- Que la actual redacción del artículo No.3 dice:

40

41 Artículo 3° —**Del Procedimiento:** A efectos de optar por espacios para realización de trabajo  
42 comunal universitario, la Institución de Enseñanza Superior o Colegio Técnico debe contar con  
43 un convenio específico con esta Municipalidad debidamente aprobado por el Concejo Municipal,  
44 y contar con la autorización previa de la Alcaldía. Para tales efectos el estudiante debe presentar

1 *su solicitud escrita debidamente avalada por el centro de estudios, en el Despacho del Alcalde;*  
2 *de la cual se debe desprender con detalle claramente la afinidad de la carrera universitaria o los*  
3 *estudios cursados con la actividad municipal, y su anuencia a cumplir con lo establecido en el*  
4 *presente Reglamento.*

5

6 *Una vez que la Alcaldía reciba dicha solicitud y analizada su viabilidad deberá coordinará con*  
7 *los respectivos Macroprocesos y Procesos involucrados en la recepción de los estudiantes, y las*  
8 *actividades a realizar. En caso de aprobación de la solicitud deberá comunicar a la Institución*  
9 *de Enseñanza Superior el área asignada y encargada de la recepción de los estudiantes*  
10 *interesados, a fin que se gestione ante el Concejo Municipal la aprobación del convenio*  
11 *respectivo y la autorización de su firma.”*

12

13 Y la modificación propuesta para ese numeral dice:

14

15 “ *Artículo 3<sup>o</sup> - Del procedimiento: A efecto de otra por espacio para el trabajo comunal, las*  
16 *fundaciones, las asociaciones, los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de*  
17 *educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros; así como*  
18 *cualquier otro tipo de instituciones legalmente constituidas; debe suscribir un convenio*  
19 *específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal y*  
20 *contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante presentar ante la*  
21 *Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por la fundación, la asociación, el*  
22 *centro de enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, así como*  
23 *la aceptación del interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento.*

24

25 *Una vez que la Alcaldía reciba la solicitud y analizada su viabilidad, deberá coordinar con los*  
26 *respectivos Macro Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los*  
27 *estudiantes y las actividades que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se*  
28 *comunicará a la respectiva: fundación, asociación, centro de enseñanza o institución interesada;*  
29 *la dependencia municipal encargada y asignada a los estudiantes, para que proceda a gestionar*  
30 *ante el Concejo Municipal la aprobación del respectivo convenio y la autorización de su firma*  
31 *por parte del Alcalde”.*

32

33 La principal modificación se refiere a la inclusión de los sujetos supra mencionados, y la  
34 sustitución de la frase: “...se debe desprender con detalle claramente la afinidad de la carrera  
35 universitario o los estudios cursados con la actividad municipal...” por la frase: “...y detallar las  
36 actividades que realizará...”.

37

38 **3-** Que la actual redacción del artículo No.4 en su párrafo final dice:

39

40 “*En caso de incumplimiento de los deberes anteriormente designados, se dará por finalizado el*  
41 *trabajo comunal, la pasantía o la ejecución de las actividades relacionadas con proyectos de*  
42 *tesis del estudiante, sin mayor trámite que la simple comunicación al estudiante y el reporte de*  
43 *dicha situación a la respectiva Institución de Enseñanza Superior o Colegio Vocacional”.*

44

1 Y la modificación propuesta para ese numeral dice en su párrafo final:

2  
3 *“En caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por*  
4 *finalizado el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito*  
5 *al estudiante y el reporte de dicha situación a la fundación, asociación, centro de enseñanza o*  
6 *institución interesada”.*

7  
8 En este artículo la modificación consiste básicamente en la supresión de *“...la pasantía o las*  
9 *actividades relacionadas con proyectos de tesis del estudiante,...”* así como en la sustitución de  
10 los sujetos *“Institución de Enseñanza Superior o Colegio Vocacional”*, por *“fundación,*  
11 *asociación, centro de enseñanza o institución interesada”.*

12  
13 **4-** Que la actual redacción del artículo No.6 dice:

14  
15 *“Artículo 6 – **Del seguro:** Los estudiantes deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad*  
16 *de seguros de su preferencia, mientras realicen el trabajo comunal o alguna otra actividad*  
17 *relacionada con proyectos de tesis, o pasantía en la Municipalidad, el cual debe tener una*  
18 *cobertura mínima establecida en el respectivo convenio de acuerdo a las tareas encomendadas.*  
19 *La presentación de ese requisito a la jefatura del Proceso respectivo, será indispensable para*  
20 *iniciar el trabajo comunal o la actividad designada”.*

21  
22 Y la modificación propuesta para ese numeral dice:

23  
24 *“Artículo 6- **Del seguro.** Los estudiantes previo a iniciar labores en la Municipalidad de Escazú*  
25 *deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su preferencia, póliza que*  
26 *deberá cubrirlos durante todo el tiempo que realicen el trabajo comunal, el cual debe tener una*  
27 *cobertura mínima acorde a las tareas encomendadas y así quedará establecido en el respectivo*  
28 *convenio. Dicho recaudo es indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o Proceso*  
29 *encargado y asignado al estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores”.*

30  
31 Aquí la modificación adiciona a que de *“previo”* se deberá cancelar el seguro estudiantil, y omite  
32 la referencia a *“...proyectos de tesis o pasantía...”*

33  
34 **5-** Al ser un reglamento de aplicación interna no se hace necesaria la consulta pública no  
35 vinculante dispuesta en el ordinal 43 del Código Municipal.

36  
37 **B.-RECOMENDACIONES:**

38  
39 Una vez estudiados los antecedentes de la moción de modificación del *“Reglamento para el*  
40 *trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú”*; esta  
41 Comisión de Asuntos Jurídicos acota que:

42  
43 **1-** Respecto de la modificación propuesta para el artículo 1, se comulga parcialmente con la  
44 modificación de los sujetos, toda vez que considera que se debe excluir de la propuesta a las  
45 *“fundaciones”* y a las *“asociaciones”*, así como la referencia a *“...cualquier otro tipo de*

1 *instituciones legalmente constituidas...”; por considerar que el tipo normativo quedaría muy*  
2 *abierto a instituciones de índole diferente a la educación; por lo que recomienda la modificación*  
3 *al artículo de referencia, bajo la siguiente redacción:*

4  
5 *“Artículo 1- **Objeto.** El presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y*  
6 *condiciones que deben cumplir los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de*  
7 *educación diversificada, técnica, agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la*  
8 *misma índole; que deseen enviar a sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las*  
9 *instalaciones de la Municipalidad de Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los*  
10 *estudiantes no percibirán pago alguno”.*

11  
12 **2-** En cuanto a la modificación al artículo 3, esta Comisión en tutela de una eficiente función  
13 municipal y procurando evitar la probabilidad de pérdida de tiempo y recursos públicos; luego de  
14 haberse informado sobre la utilidad o no de recibir estudiantes para la realización de trabajos  
15 comunales, sugiere que se aplique como criterio rector para la determinación de la procedencia o  
16 no de autorizar las solicitudes, el análisis del detalle de las actividades propuestas por el  
17 educando, en términos de oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, de manera que  
18 solamente si se aprecia la utilidad para la Municipalidad, se autorice la práctica del trabajo  
19 comunal ofrecido. Así mismo en aplicación de lo sugerido en el punto anterior, recomienda  
20 cambiar la redacción del numeral 3 propuesto, de forma que se lea:

21  
22 *“Artículo 3- **Del procedimiento:** A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, los*  
23 *centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica,*  
24 *agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; deben suscribir un*  
25 *convenio específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo*  
26 *Municipal y contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante*  
27 *presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por el centro de*  
28 *enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, en términos de*  
29 *oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, así como la aceptación expresa del*  
30 *interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento.*

31  
32 *Una vez que la Alcaldía reciba la solicitud y analizada su viabilidad principalmente en cuanto a*  
33 *los términos de oportunidad y conveniencia para la Municipalidad; deberá coordinar con los*  
34 *respectivos Macro Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los*  
35 *estudiantes y las actividades que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se*  
36 *comunicará al respectivo centro de enseñanza; la dependencia municipal encargada y asignada*  
37 *a los estudiantes, para que proceda a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del*  
38 *respectivo convenio y la autorización de su firma por parte del Alcalde.”*

39  
40 **3-** En relación con la modificación al párrafo final del artículo 4, esta Comisión coincide con lo  
41 propuesto, aplicando lo sugerido a la modificación del artículo 1, quedando la nueva redacción  
42 del párrafo final de tal artículo así:

43  
44 *“En caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por*  
45 *finalizado el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito*

1 *al estudiante y el reporte de dicha situación al centro de enseñanza o institución interesada”.*

2

3 **4-** La modificación propuesta para el artículo 6, contiene mejoras con las que se concuerda  
4 plenamente, por lo que se recomienda la redacción propuesta en la moción del Alcalde.

5

6 **5-** Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo  
7 Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

8

9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
10 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso  
11 c) y 43 del Código Municipal, 1, 3, 4 y 6 del “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes  
12 en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú”; el oficio AL-073-12 del Despacho del  
13 Alcalde y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la  
14 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman  
15 como fundamento para motivar el mismo, se dispone: **PRIMERO:** Modificar los artículos 1, 3, 4  
16 y 6 del “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la  
17 Municipalidad de Escazú”, para que en adelante se lean así: *“Artículo 1- Objeto. El presente  
18 Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir los  
19 centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica,  
20 agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; que deseen enviar a  
21 sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de  
22 Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno”.*  
23 *“Artículo 3- Del procedimiento: A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, los  
24 centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica,  
25 agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; deben suscribir un  
26 convenio específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo  
27 Municipal y contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante  
28 presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por el centro de  
29 enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, en términos de  
30 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, así como la aceptación expresa del  
31 interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento. Una vez que la Alcaldía  
32 reciba la solicitud y analizada su viabilidad principalmente en cuanto a los términos de  
33 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad; deberá coordinar con los respectivos Macro  
34 Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y las actividades  
35 que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se comunicará al respectivo centro de  
36 enseñanza; la dependencia municipal encargada y asignada a los estudiantes, para que proceda  
37 a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del respectivo convenio y la autorización de  
38 su firma por parte del Alcalde.”* El **párrafo final del artículo 4** para que en adelante se lea: *“En  
39 caso de incumplimiento de alguno o algunos de los deberes supracitados, se dará por finalizado  
40 el trabajo comunal que se realiza, bastando únicamente la comunicación por escrito al  
41 estudiante y el reporte de dicha situación al centro de enseñanza o institución interesada”.*  
42 *“Artículo 6- Del seguro. Los estudiantes previo a iniciar labores en la Municipalidad de Escazú  
43 deberán cancelar un seguro estudiantil con la entidad de seguros de su preferencia, póliza que  
44 deberá cubrirlos durante todo el tiempo que realicen el trabajo comunal, el cual debe tener una  
45 cobertura mínima acorde a las tareas encomendadas y así quedará establecido en el respectivo*

1 convenio. Dicho recaudo es indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o Proceso  
2 encargado y asignado al estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores”.  
3 **SEGUNDO:** Se comisiona a la Secretaría Municipal para que, de conformidad con el artículo 43  
4 del Código Municipal, envíe de forma urgente, dichas modificaciones para su publicación en el  
5 Diario Oficial La Gaceta, anotando que éstas regirán a partir de su publicación en dicho diario  
6 oficial. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho y a la Secretaría  
7 Municipal para lo de su cargo”.

8

9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad.

11

12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
13 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-82-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
16 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la  
17 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, 1, 3, 4 y 6 del  
18 “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la  
19 Municipalidad de Escazú”; el oficio AL-073-12 del Despacho del Alcalde y siguiendo las  
20 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de  
21 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como  
22 fundamento para motivar el mismo, se dispone: **PRIMERO:** Modificar los artículos 1, 3, 4 y  
23 6 del “Reglamento para el trabajo comunal de estudiantes en las instalaciones de la  
24 Municipalidad de Escazú”, para que en adelante se lean así: “*Artículo 1º- Objeto. El  
25 presente Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y condiciones que deben cumplir  
26 los centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica,  
27 agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; que deseen enviar a  
28 sus estudiantes para que realicen trabajo comunal en las instalaciones de la Municipalidad de  
29 Escazú. Por la naturaleza de la labor a ejecutar, los estudiantes no percibirán pago alguno.*  
30 *“Artículo 3º- Del procedimiento: A efecto de optar por espacio para el trabajo comunal, los  
31 centros de enseñanza privados o públicos, sean estos de educación diversificada, técnica,  
32 agropecuaria, por madurez, universitaria, entre otros de la misma índole; deben suscribir un  
33 convenio específico con este gobierno local, acuerdo que deberá ser aprobado por el Concejo  
34 Municipal y contar con la autorización del Alcalde. En ese sentido, deberá el estudiante  
35 presentar ante la Alcaldía Municipal solicitud escrita debidamente avalada por el centro de  
36 enseñanza o la institución respectiva y detallar las actividades que realizará, en términos de  
37 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad, así como la aceptación expresa del  
38 interesado para cumplir con lo establecido en el presente reglamento. Una vez que la Alcaldía  
39 reciba la solicitud y analizada su viabilidad principalmente en cuanto a los términos de  
40 oportunidad y conveniencia para la Municipalidad; deberá coordinar con los respectivos  
41 Macro Procesos y Procesos involucrados, lo atinente a la recepción de los estudiantes y las  
42 actividades que estos ejecutarán. En caso de aprobarse la solicitud, se comunicará al  
43 respectivo centro de enseñanza; la dependencia municipal encargada y asignada a los  
44 estudiantes, para que proceda a gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del  
45 respectivo convenio y la autorización de su firma por parte del Alcalde.” El párrafo final del*

1 **artículo 4** para que en adelante se lea: *“En caso de incumplimiento de alguno o algunos de*  
2 *los deberes supracitados, se dará por finalizado el trabajo comunal que se realiza, bastando*  
3 *únicamente la comunicación por escrito al estudiante y el reporte de dicha situación al centro*  
4 *de enseñanza o institución interesada”.* **“Artículo 6<sup>o</sup>- Del seguro.** *Los estudiantes previo a*  
5 *iniciar labores en la Municipalidad de Escazú deberán cancelar un seguro estudiantil con la*  
6 *entidad de seguros de su preferencia, póliza que deberá cubrirlos durante todo el tiempo que*  
7 *realicen el trabajo comunal, el cual debe tener una cobertura mínima acorde a las tareas*  
8 *encomendadas y así quedará establecido en el respectivo convenio. Dicho recaudo es*  
9 *indispensable presentarlo ante el Macro Proceso o Proceso encargado y asignado al*  
10 *estudiante, a fin de que el interesado pueda iniciar labores”.* **SEGUNDO:** Se comisiona a la  
11 Secretaría Municipal para que, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal,  
12 envíe de forma urgente, dichas modificaciones para su publicación en el Diario Oficial La  
13 Gaceta, anotando que éstas regirán a partir de su publicación en dicho diario oficial.  
14 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho y a la Secretaría  
15 Municipal para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16  
17 **Punto dos.** Se conoce oficio AL-118-2012 del Despacho del Alcalde en el que indica que en  
18 atención al Acuerdo Municipal AC-11-2012, traslada copia del oficio AJ-033-12 del Proceso de  
19 Asuntos Jurídicos relacionado con el proceso de lesividad del permiso de construcción otorgado a  
20 Stella Bottazzi.

21  
22 **A.-ANTECEDENTES:**

23  
24 **1-** Que mediante Acuerdo AC-11-2012 se había solicitado al Despacho del Alcalde se rindiera un  
25 informe del proceso de conocimiento en el Tribunal Contencioso Administrativo bajo expediente  
26 No. 11-005376-1027-CA.

27  
28 **2-** Que dicho informe puntualiza que en virtud de la declaratoria mediante Acuerdo AC-387-11 de  
29 lesividad al interés público del permiso de construcción No.34-11, se interpuso el correspondiente  
30 Proceso de Lesividad ante la sede Contencioso Administrativa a fin de anular dicho permiso.

31  
32 **3-** Que tal Proceso de Lesividad, se fundamentó en que el permiso de construcción otorgado,  
33 contravino lo dispuesto en:

- 34
- 35 a) El Uso de Suelo No.1815-10, con lo que se opuso a lo establecido en el artículo 11.3 y
  - 36 siguientes del Plan Regulador, así como el artículo 28 de la Ley de Planificación Urbana.
  - 37 b) El numeral 11.8 del Plan Regulador
  - 38 c) Los artículos 22 y 30 de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y
  - 39 Protocolos Facultativos, Ley 3394.
  - 40 d) El Artículo 7 de la Constitución Política.

41  
42 **B.-RECOMENDACIÓN:**

43  
44 Leído el informe, por ser este un acto de simple comunicación en respuesta a lo solicitado  
45 mediante el Acuerdo AC-11-12, se tiene por recibido sin requerir especial pronunciamiento.

46



1 **Punto tres.** Se conoce nota de la señora Rosibel Fernández mediante la que realiza comentarios  
2 y solicita respuesta a dos cuestionamientos.

3

4 **A.-ANTECEDENTES:**

5

6 **1-** Que con fecha 20 de enero 2012 se recibió en la Secretaría Municipal, nota de la señora  
7 Rosibel Fernández, acusando recibo del Acuerdo AC-12-12 mediante el que se le rechazó su  
8 recurso de apelación; así mismo solicita respuesta a dos cuestionamientos, hace una sugerencia y  
9 realiza comentarios varios.

10

11 **2-** Que los cuestionamientos puntuales son:

12

13 a- ¿Quién es el Jefe Administrativo de los funcionarios del C.C.D.R.E.?

14 b- ¿Quién responde por las acciones de los miembros del C.C.D.R.E.?

15

16 **3-** Sugiere hacer una encuesta a nivel deportivo entre los atletas, sobre los servicios que del  
17 Comité en beneficio del Cantón.

18

19 **4-** Comenta que considera lamentable que no se investigara el caso que expusiera, así como que  
20 adjunta una reflexión dirigida al señor Denis Montoya.

21

22 **B.- RECOMENDACIONES:**

23

24 1- Una vez leída que fue la nota en cuestión, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que en  
25 relación con los cuestionamientos cabe indicarle que el Comité Cantonal de Deportes y  
26 Recreación de Escazú ostenta competencia legal exclusiva de administrar de conformidad con el  
27 siguiente marco normativo:

28

29 **Ley General de la Administración Pública:**

30

31 “Artículo 83.- 1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a este y al  
32 superior jerárquico inmediato, salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.”

33

34 **Código Municipal:**

35

36 “Artículo 164. — En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito  
37 a la municipalidad respectiva; **gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar**  
38 **planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir;**  
39 **administrar** y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en  
40 administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al  
41 respectivo comité cantonal.”

42

43 “Artículo 169. — El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva  
44 municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de  
45 los comités comunales y **la administración** de las instalaciones deportivas municipales.”

46

1 “Artículo 170.- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la  
2 municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las  
3 municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos  
4 ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se  
5 destinará a **gastos administrativos** y el resto, a programas deportivos y recreativos.

6  
7 Los comités cantonales de deportes y recreación podrán donar implementos, materiales,  
8 maquinaria y equipo para dichos programas, a las organizaciones deportivas aprobadas por el  
9 Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en  
10 el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las  
11 juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, deberán  
12 proporcionarles el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de  
13 sus fines.”

14  
15 **Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**  
16 **Recreación de Escazú y de los Comités Comunales:**

17  
18 *Artículo 62.- Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de Servicio se efectuará de la*  
19 *siguiente manera:*

20  
21 *a) Corresponderá a EL COMITÉ nombrar al Secretario Administrativo y al Contador Público*  
22 *Autorizado de EL COMITÉ.*

23 *b) EL COMITÉ podrá elegir de entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la*  
24 *contratación de los promotores, entrenadores, instructores o demás profesionales o técnicos que*  
25 *requiera para el desarrollo de las actividades programadas para las diversas disciplinas*  
26 *deportivas o **labores administrativas**. Para este propósito EL COMITE solicitará al*  
27 *Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, que promueva el respectivo concurso.*  
28 *Una vez recibidas las ofertas de servicios, **la selección la hará los directivos de EL COMITÉ.***

29  
30 *Artículo 63.- Régimen disciplinario de los funcionarios de EL COMITÉ. Para efectos*  
31 *disciplinarios y según la gravedad del caso, **EL COMITÉ podrá imponer** previo debido proceso,*  
32 *a los miembros de EL COMITÉ y a sus funcionarios, **las siguientes sanciones:***

33  
34 *a) Prevención*

35 *b) Amonestación verbal*

36 *c) Amonestación escrita*

37 *d) Suspensión de trabajo sin goce de salario*

38 *e) **Despido sin responsabilidad patronal.***

39  
40 *Las anteriores sanciones se regirán de conformidad con lo que establecen los artículos 149 y 150*  
41 *del Código Municipal” (el **resaltado** fue adicionado).*

42  
43 **2-** Que en razón de la supra citada competencia legal exclusiva, y de su correlativa personería  
44 instrumental para ejercerla; la respuesta a sus cuestionamientos, así como a la sugerencia y  
45 comentarios, residen de conformidad con lo expuesto, en el Comité Cantonal de Deportes y

1 Recreación de Escazú. Por lo que se recomienda al distinguido Concejo Municipal la adopción  
2 del siguiente acuerdo:

3  
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
5 Constitución Política; 11 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13  
6 inciso c) y n), 164, 169 y 170 del Código Municipal; 62 y 63 del Reglamento para el  
7 nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de  
8 Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
9 número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y  
10 las toma como fundamento para esta decisión se dispone: Dar respuesta a la munícipe Rosibel  
11 Fernández, poniendo a su disposición en la Secretaría Municipal, este acuerdo conjuntamente con  
12 el contenido del extracto del Dictamen C-AJ-008-12 correspondiente al conocimiento de su nota,  
13 esto en razón de que no señaló lugar para notificaciones. Así mismo comuníquese este acuerdo al  
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para su conocimiento”.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
20 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-83-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
23 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 83 de la Ley General de la  
24 Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c) y n), 164, 169 y 170 del Código Municipal;  
25 62 y 63 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de  
26 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, y siguiendo las  
27 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de  
28 Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
29 decisión se dispone: Dar respuesta a la munícipe Rosibel Fernández, poniendo a su  
30 disposición en la Secretaría Municipal, este acuerdo conjuntamente con el contenido del  
31 extracto del Dictamen C-AJ-008-12 correspondiente al conocimiento de su nota, esto en  
32 razón de que no señaló lugar para notificaciones. Así mismo comuníquese este acuerdo al  
33 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para su conocimiento”.

34 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
35  
36 **Punto cuatro.** Se conoce oficio No. AL-155-12 del señor Alcalde Municipal, con que remite  
37 dictamen DAJ-012-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el cual se analizó Solicitud de  
38 Traspaso de Licencia de Licores Nacionales No. 01 del Distrito de San Rafael, incoado por la  
39 sociedad “CHICAS TICAS S.A.”

40  
41 **A.-ANTECEDENTES:**  
42  
43 **1-** Que la sociedad “CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-  
44 301593, representada por el señor Luis Lamm Medal de cédula de identidad No. 8-0054-0048,  
45 solicitó traspaso de la licencia de licores nacionales No.01.

1 2- Que el cedente es el señor Luis Lamm Medal de cédula de identidad No. 8-0054-0048.

2  
3 3- Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-012-12 de las trece horas del  
4 quince de febrero del dos mil doce en atención al oficio PLM: 072-2012 del Proceso Licencias  
5 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de  
6 traspaso de la licencia de licores nacionales No. 01 del distrito de San Rafael presentada por la  
7 sociedad CHICAS TICAS S.A.

8  
9 4- Que mediante el citado dictamen DAJ-012-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvieron  
10 por cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores nacionales No. 1,  
11 Distrito San Rafael, presentada por la sociedad CHICAS TICAS S.A.

12  
13 **B.-RECOMENDACIÓN:**

14  
15 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
16 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para  
17 estos casos por el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
18 Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas  
19 a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por  
20 la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-012-12 del Proceso Asuntos Jurídicos,  
21 recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle  
22 aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al  
23 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

24  
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
26 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código  
27 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de  
28 la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-012-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo  
29 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos  
30 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se  
31 dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
32 NACIONALES NUMERO 01 del Distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada  
33 “CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-301593  
34 representada por el señor LUIS LAMM MEDAL con cédula de identidad No. 8-0054-0048, quien  
35 actúa en su doble condición de cedente y cesionario. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias  
36 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a  
37 la sociedad denominada “CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número  
38 3-101-301593, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo  
39 al interesado en el Edificio Lamm's, San Rafael de Escazú, frente a Plaza de Deportes, lugar  
40 señalado para recibir notificaciones. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su  
41 despacho, para lo de su cargo”.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
44 unanimidad.

45

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
2 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

3

4 **ACUERDO AC-84-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
5 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
6 Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento  
7 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-012-12 del  
8 Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
9 número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este  
10 acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE  
11 **AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO**  
12 **01 del Distrito de San Rafael, a favor de la sociedad denominada “CHICAS TICAS**  
13 **SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica número 3-101-301593 representada por el**  
14 **señor LUIS LAMM MEDAL con cédula de identidad No. 8-0054-0048, quien actúa en su**  
15 **doble condición de cedente y cesionario. SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias  
16 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta  
17 licencia a la sociedad denominada “CHICAS TICAS SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula  
18 jurídica número 3-101-301593, para todos los efectos legales y reglamentarios del caso.  
19 Notifíquese este acuerdo al interesado en el Edificio Lamm's, San Rafael de Escazú, frente a  
20 Plaza de Deportes, lugar señalado para recibir notificaciones. Igualmente notifíquese este  
21 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24 **Punto cinco.** Se conoce oficio AL-163-12 del Despacho del Alcalde con que remite Dictamen  
25 DAJ-014-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoce Solicitud de  
26 Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.11 Distrito San Rafael, incoada por la  
27 sociedad “HOOLIGANS SPORT CAFÉ ESCAZÚ S.A.”

28 **A.-ANTECEDENTES:**

29

30 **1-** Que la sociedad “HOOLIGANS SPORT CAFÉ ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA” con  
31 cédula jurídica 3-101-287610, representada por el señor Axel Brenes Álvarez con cédula de  
32 identidad 1-0846-0652 en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo  
33 sin limite de suma, hace Solicitud de Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.11 del  
34 Distrito San Rafael, propiedad de la sociedad “VERDES DE ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA”  
35 con cédula jurídica 3-101-205398, representada por el señor Arturo Montealegre Quijano de  
36 cédula de identidad 1-0427-0523 en su condición de presidente con facultades de apoderado  
37 generalísimo sin límite de suma; para ser explotada en el Centro Comercial Multiplaza de Escazú,  
38 Local 284 Cuarta Etapa, cuyo arrendante lo es la sociedad “Centro Comercial Multiplaza  
39 Sociedad Anónima” cedula jurídica 3-101-113122, representada por el señor Luis Armando  
40 Flores Aguirre con pasaporte Salvadoreño 000355202, en su condición de gerente general con  
41 facultades de apoderado generalísimo.

42

43 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-014-12 de las catorce horas del  
44 día dieciséis de febrero del dos mil doce, en atención al oficio PLM:084-2012 del Proceso  
45 Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, suscrito por la Mde.Giselle Ulloa Sasso;

1 procedió a conocer por segunda vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores  
2 Nacionales No.11 del Distrito San Rafael, presentada por “HOOLIGANS SPORT CAFÉ  
3 ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA”.

4  
5 **3-** Que mediante el citado dictamen DAJ-014-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a  
6 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la  
7 Ley de Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
8 Municipalidad de Escazú; se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la explotación la  
9 licencia de licores No.11 del distrito San Rafael, presentada por la sociedad “HOOLIGANS  
10 SPORT CAFÉ ESCAZÚ S.A.”, cédula jurídica No. 3-101-287610.

11  
12 **B.- RECOMENDACIÓN:**

13  
14 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
15 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para  
16 estos casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
17 Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las  
18 reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011;  
19 razón por la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-014-12 del Proceso Asuntos Jurídicos,  
20 recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle  
21 aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al  
22 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

23  
24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
25 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
26 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de  
27 la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-014-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo  
28 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos  
29 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se  
30 dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES  
31 NACIONALES NUMERO 11 del distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada  
32 “HOOLIGANS SPORT CAFÉ ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-  
33 101-287610. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este  
34 acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
37 unanimidad.

38  
39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
40 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

41  
42 **ACUERDO AC-85-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
43 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
44 Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del  
45 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-

1 **014-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**  
2 **Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan**  
3 **a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA**  
4 **EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 11 del**  
5 **distrito de San Rafael, promovida por la sociedad denominada “HOOLIGANS SPORT**  
6 **CAFÉ ESCAZÚ SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-287610.**  
7 **Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al**  
8 **señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO**

10  
11 **Punto seis.** Se conoce oficio AL-163-12 del Despacho del Alcalde con que remite Dictamen  
12 DAJ-015-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoce Solicitud de Traspaso de  
13 Licencia de Licores Extranjeros No.01 Distrito San Miguel, incoada por el señor “SUET FUNG  
14 LAI LEE” con cédula de identidad 8-0067-0248.

15  
16 **A.-ANTECEDENTES:**

17  
18 **1-** Que el señor SUET FUNG (nombre) LAI (primer apellido) LEE (segundo apellido), con  
19 cédula de identidad 8-0067-0248, solicitó Traspaso de la Licencia de Licores Extranjeros No.01  
20 del Distrito San Miguel.

21  
22 **2-** Que el cedente es el señor PUI SAM (nombre) LAI LEÓN (primero y segundo apellido) de  
23 cédula de identidad No. 8-0061-0696.

24  
25 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-015-12 de las nueve horas del  
26 diecisiete de febrero del dos mil doce en atención al oficio PLM: 100-2012 del Proceso Licencias  
27 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de  
28 traspaso de la licencia de licores extranjeros No. 01 del distrito de San Miguel presentada por  
29 SUET FUNG LAI LEE.

30  
31 **4-** Que mediante el citado dictamen DAJ-015-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se atendieron  
32 las observaciones del Dictamen DAJ-002-12 del Lic. Carlos Canales Sáenz, en que se señaló el  
33 incumplimiento de varios requisitos; verificándose que esta vez se cumplió con los requisitos  
34 prevenidos; sin embargo se consignó respecto de la declaración jurada que rola a folio 253 del  
35 legajo administrativo que: *“No obstante, no se canceló la totalidad de los timbres fiscales,*  
36 *únicamente se aporta correctamente el timbre del Colegio de Abogados”*, razón por la que NO se  
37 tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores  
38 nacionales No. 1, distrito San Rafael, presentada por el señor SUET FUNG LAI LEE.

39  
40 **5-** Que en el último folio del legajo administrativo, consta la recepción por parte del Proceso de  
41 Licencias Municipales, del ajuste de timbres fiscales echado de menos en el Dictamen DAJ-015-  
42 12 supra mencionado.

43  
44 **B.- RECOMENDACIÓN:**

45  
46 Luego de estudiados los antecedentes de esta Solicitud de Traspaso de Licencia de Licores

1 Extranjeros No.01 del Distrito San Miguel, incoada por el señor SUET FUNG LAI LEE; y con  
2 vista en lo señalado en los Dictámenes DAJ-002-12 y DAJ-015-12 del Proceso de Asuntos  
3 Jurídicos, arriba esta Comisión de Asuntos Jurídicos a la conclusión de que el último óbice para  
4 tener por efectivamente cumplidos todos los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 84  
5 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en La  
6 Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas  
7 en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; se subsanó con la aportación por parte del  
8 contribuyente del timbre fiscal echado de menos en la declaración jurada de folio 253 del legajo  
9 administrativo, lo cual consta en el último folio del legajo aportado a esta Comisión; razón por la  
10 cual recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle  
11 aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al  
12 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13  
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
15 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código  
16 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de  
17 la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-015-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo  
18 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos  
19 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se  
20 dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES  
21 EXTRANJEROS NUMERO 01 del distrito de San Miguel, a favor del señor SUET FUNG LAI  
22 LEE con cédula de identidad No. 8-0067-0248. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias  
23 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia  
24 al señor SUET FUNG LAI LEE con cédula de identidad No. 8-0067-0248, para todos los efectos  
25 legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado. Igualmente notifíquese  
26 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
32 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-86-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración  
36 Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento  
37 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-015-12 del  
38 Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen  
39 número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este  
40 acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE  
41 AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS  
42 NUMERO 01 del distrito de San Miguel, a favor del señor SUET FUNG LAI LEE con  
43 cédula de identidad No. 8-0067-0248. **SEGUNDO:** Deberá el Proceso de Licencias  
44 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta  
45 licencia al señor SUET FUNG LAI LEE con cédula de identidad No. 8-0067-0248, para



1 **todos los efectos legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo al interesado.**  
2 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**

3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

5 **Punto siete.** Se conoce oficio AL-154-12 del Despacho del Alcalde con que remite Dictamen  
6 DAJ-009-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoce Solicitud de Traspaso de  
7 Licencia de Licores Nacionales No.29 del Distrito San Miguel, incoada por la señora Avelis  
8 Mena Sandí de cédula de identidad 1-0563-0621.

9

10 **A.-ANTECEDENTES:**

11

12 **1-** Que la señora Avelis Mena Sandí de cédula de identidad 1-0563-0621, hace Solicitud de  
13 Traspaso de Licencia de Licores Nacionales No.29 del Distrito San Miguel.

14

15 **2-** Que el cedente es el señor Oscar Flores Bermúdez cédula de identidad No. 1-281-549.

16

17 **3-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-009-12 de las diez horas del  
18 quince de febrero del dos mil doce en atención al oficio PLM: 073-2012 del Proceso Licencias  
19 Municipales del Macro Proceso Hacendario, procedió a conocer por segunda vez la solicitud de  
20 Traspaso de la Licencia de Licores Nacionales No. 29 del Distrito de San Miguel presentada por  
21 la señora Avelis Mena Sandí de cédula de identidad 1-0563-0621.

22

23 **4-** Que mediante el citado dictamen DAJ-009-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, se tuvieron  
24 por cumplidos los requisitos para autorizar el traspaso de la licencia de licores nacionales No. 29  
25 del Distrito San Miguel, presentada por la señora Avelis Mena Sandí de cédula de identidad 1-  
26 0563-0621.

27

28 **B.-RECOMENDACIÓN:**

29

30 Luego de estudiados los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
31 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para  
32 estos casos por el artículo 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
33 Municipalidad de Escazú publicado en La Gaceta No.130 del 05 de julio del 2004 y las reformas  
34 a dicho cuerpo reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por  
35 la cual y con fundamento en el dictamen DAJ-009-12 del Proceso Asuntos Jurídicos,  
36 recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle  
37 aprobación a la solicitud formulada en este caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al  
38 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

39

40 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
41 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3 y 4 del Código  
42 Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de  
43 la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-009-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo  
44 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos  
45 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se  
46 dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES

1 NACIONALES NUMERO 29 del Distrito de San Miguel, a favor de la señora AVELIS MENA  
2 SANDÍ de cédula de identidad 1-0563-0621. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias  
3 Municipales de esta Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a  
4 la señora AVELIS MENA SANDÍ de cédula de identidad 1-0563-0621, para todos los efectos  
5 legales y reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente  
6 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
12 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13  
14 **ACUERDO AC-87-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
15 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración**  
16 **Pública; 2, 3 y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84 y 88 del Reglamento**  
17 **para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el Dictamen DAJ-009-12 del**  
18 **Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**  
19 **número C-AJ-008-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este**  
20 **acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE**  
21 **AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO**  
22 **29 del Distrito de San Miguel, a favor de la señora AVELIA MENA SANDÍ de cédula de**  
23 **identidad 1-0563-0621. SEGUNDO: Deberá el Proceso de Licencias Municipales de esta**  
24 **Municipalidad, inscribir en sus registros como nuevo titular de esta licencia a la señora**  
25 **AVELIA MENA SANDÍ de cédula de identidad 1-0563-0621, para todos los efectos legales y**  
26 **reglamentarios del caso. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese**  
27 **este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29  
30 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente  
31 por los miembros presentes de esta comisión.

32  
33 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

34  
35 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas CB-01-12.**

36  
37 Al ser las dos de tarde del jueves dieciséis de febrero de 2012. Se inicia la sesión ordinaria de  
38 esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: Msc. Ana Cristina Ramírez, en su  
39 calidad de Coordinadora, Amalia Montero en su calidad de Secretaria, señora Luzmilda  
40 Matamoros, Marta Mayela Bermúdez y por la parte Administrativa Marlene Álvarez Sánchez.

41  
42 Se entra a conocer de los siguientes asuntos:

43  
44 1- Carta de la señora Karol Guillén Rojas en donde solicita ayuda para uno de sus hijos, ya que  
45 tiene cinco hijos en estos momentos ambos padres se encuentran sin trabajo

1 **A. ANALISIS DEL CASO Y RECOMENDACIONES:**

2  
3 Que de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar  
4 el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos  
5 para optar por la beca para el 2012.

6  
7 2- Carta de la señora Maritza Castro Hernández, madre la estudiante Ericka Paniagua Castro,  
8 quien no realizó los trámites para optar por una beca para el 2012, ya que se encontraba fuera del  
9 país por operación de su hija.

10  
11 **B. ANALISIS DEL CASOS Y RECOMENDADIONES:**

12  
13 Que de acuerdo a revisión del Expediente y por discapacidad de la estudiante y la madre se le  
14 autoriza que haga los trámite para que opte por una beca para el 2012.

15  
16 3- Se le da lectura a documento emitido por la señora Vanessa Soto Calvo, quien nos solicita una  
17 beca para uno de su hijos ya que tiene cuatro hijos se encuentra desempleada y su esposo no  
18 tiene un trabajo fijo.

19  
20 **C. ANALISIS DEL CASOS Y RECOMENDADIONES:**

21  
22 Que de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar  
23 el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos  
24 para optar por la beca para el 2012.

25  
26 4- Carta de la señora Celia Sánchez Sánchez, cédula 1-1112-0915, madre de la estudiante Victoria  
27 Pagani Sánchez, quien solicita se le ayude con una beca para su hija, ya que es madre soltera y su  
28 salario no le alcanza para cubrir los gastos..

29  
30 **D- ANALISIS DEL CASO Y RECOMENDACIONES:**

31  
32 Que de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar  
33 el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos  
34 para optar por la beca para el 2012.

35  
36 5- Carta de la señora Hellen Morales Quesada, cédula 1-0875-0153, quien solicita se le ayude con  
37 una beca ya que tiene cuatro hijos es jefa de hogar, ya que su salario no le alcanza para cubrir  
38 todos los gastos.

39  
40 **E- ANALISIS DEL CASO Y RECOMENDACIONES:**

41  
42 Que de acuerdo a la situación en que se encuentra esta familia se autoriza para que pueda retirar  
43 el formulario para una beca, debemos aclarar que igual pasa al listado con los otros candidatos  
44 para optar por la beca para el 2012.

45

1 **MOCION DE LA COMISION DE BECAS**

2  
3 Se le solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración el siguiente  
4 acuerdo tomado en la sesión del 16 de febrero, correspondiente a la sesión 01-12 del presente  
5 año, por parte de la Comisión de becas.

6  
7 **CONSIDERANDO:**

- 8  
9 • Que valorando cada caso en particular y revisados los expedientes presentados para la  
10 solicitud de Beca de subsidio Municipal del año 2012, se acuerda:

11  
12 “**SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de 225 beneficiarios del programa Municipal de becas, ya  
13 que cumplen con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a  
14 los munícipes de Escazú. Este beneficio se hará efectivo a partir del mes de febrero y hasta el  
15 mes de noviembre de 2012 inclusive (10 meses)” Las personas beneficiarias se detallan en la  
16 siguiente lista por Centro Educativo:

17

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2008</b>			
021-08	Umaña León Ericka	1-1819-0691	Escuela Benjamín Herrera Angulo
<b>2009</b>			
107-09	Castro Cerdas Sharon Yanise	1-1810-0695	Escuela Benjamin Herrera Angulo
445-09	Carmona Brizuela Jeinnier Martín	1-1746-0942	Escuela Benjamin Herrera Angulo
<b>2010</b>			
081-10	Miranda Muñoz Francisco	1-1834-0689	Escuela Benjamin Herrera Angulo
458-10	Montero Jiménez José Julián	1-1851-0374	Escuela Benjamin Herrera Angulo
495-10	Garro Porras José A.	1-172-0139	Escuela Benjamin Herrera Angulo
547-10	Ramírez Fernández Daniela P.	1-1804-0668	<b>Escuela Benjamín Herrera Angulo (Enfermedad mental)</b>
557-10	Arias Jiménez Gerardl Adrian	1-1862-0805	Escuela Benjamin Herrera Angulo
<b>2011</b>			
26-11	Castro Walker Sharon Fabiana	1-1773-0366	Escuela Benjamin Herrera Angulo
39-11	Elizondo Quintero Luis Felipe	1-1806-0735	Escuela Benjamin Herrera Angulo
47-11	Chavarría Campos Andrés Josue	1-1860-0604	Escuela Benjamin Herrera Angulo
74-11	Armijo Calderón Shelby Kialecaza	1-1807-0249	Escuela Benjamin Herrera Angulo
83-11	Castellón Arce Keidy Tatiana	1-1837-0468	Escuela Benjamin Herrera Angulo
98-11	Garbanzo Sandí Mariana	1-1795-0778	Escuela Benjamin Herrera Angulo
105-11	Miranda López Gabriel	1-1866-0265	Escuela Benjamin Herrera Angulo
123-11	Escobar Soza Lisbeth	1-1755-0841	<b>Esc. Benjamín Herrera Angulo(problemas aprendizaje)</b>
152-11	Maltéz Mendoza Hillary Mandy	1-1793-0440	Escuela Benjamin Herrera Angulo
161-11	Elizondo Cerdas Jazmin	1-1786-0774	Escuela República de Venezuela
170-11	Flores Hernández Gipzy Lilieth	1-1826-0241	Escuela Benjamin Herrera Angulo

172-11	Bermúdez Corrales Alison Francini	1-1770-0968	Escuela Benjamin Herrera Angulo
291-11	Martínez Luna Darwin	1-1853-0206	Escuela Benjamin Herrera Angulo
313-11	Calderón Jiménez María Paula (Epilepsia)	1-1921-0975	Escuela Benjamin Herrera Angulo
321-11	Vargas Ureña Violeta	1-1723-0928	Escuela Benjamin Herrera Angulo
331-11	Guillén Morales Valeria	4-0261-0273	Escuela Benjamin Herrera Angulo
333-11	Fernández Mejía David	1-1901-0712	Escuela Benjamin Herrera Angulo
343-11	Rivera Mata Alexa	1-1909-0237	Escuela Benjamin Herrera Angulo
390-11	Flores Arias Jordy Enrique	1-1922-0122	Escuela Benjamin Herrera Angulo
406-11	Muñoz León Jimena María	1-1883-0853	Escuela Benjamin Herrera Angulo
451-11	Marín Badilla Jason	1-1759-0671	Escuela Benjamin Herrera Angulo
455-11	Astúa Garbanzo César David	1-1766-0526	Escuela Benjamín Herrera Angulo
<b>2012</b>			
091-12	Porras Morales Kevin	1-1884-0613	Escuela Benjamín Herrera Angulo
387-12	Pérez León María José	1-1817-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
413-12	Bolaños Solís Stwar Orlando	1-1787-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
221-08	Madrigal Valverde Keilyn Sarai	1-1792-0056	Escuela El Carmen
<b>2010</b>			
158-10	Valverde Marín Ignacio	1-1876-0625	Escuela El Carmen
193-10	Monge Campos Allan Esteban	1-1857-0265	Escuela El Carmen
<b>2011</b>			
106-11	Guadamúz Rivera César Javier	1-1827-0663	Escuela El Carmen
129-11	Guadamúz Quirós Steicy	1-1919-0668	Escuela El Carmen
<b>2012</b>			
101-12	Vargas Sandí Zuyeen	1-1761-0084	Escuela El Carmen
261-12	Sandí Mesén Fiorella Daniela	1-1908-0928	Escuela El Carmen
273-12	Bolaños Espinoza Reachell	1-1774-0763	Escuela El Carmen
304-12	Sandí Pérez Verónica	1-1801-0524	Escuela El Carmen
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
031-08	Jiménez Herrera Jimena del Pilar	1-1827-0769	Escuela Juan XXIII
<b>2009</b>			
052-09	Chavarría Morera Ismael David	1-1835-0762	Escuela Juan XXIII
<b>2010</b>			
009-10	León Ruíz Sebastián Eduardo	1-1862-0791	Escuela Juan XXIII
051-10	Urtecho Vargas Emmanuel	1-1881-977	Escuela Juan XXIII
187-10	Pérez López Cristhofer David	1-1834-0697	Escuela Juan XXIII
188-10	Flores Guardado Angel Antonio	1-1832-0917	<b>Escuela Juan XXIII (NO VIDENTE)</b>
272-10	Venegas Mora Mariana	1-1857-0464	Escuela Juan XXIII
333-10	Solis Hernández Ligia Rebeca	1-1826-0628	Escuela Juan XXIII
<b>2011</b>			

20-11	Coronado Madrigal Judith María	1-1788-0309	Escuela Juan XXIII
32-11	Delgado Marín Naydelin Fiorella	1-1861-0989	<b>Escuela Juan XXIII (Asma)</b>
63-11	Fernández Córdoba Dyana	1-1814-0664	Escuela Juan XXIII
97-11	Meza Sandí Antony	6-0490-0403	Escuela Juan XXIII
121-11	Meléndez Herrera Gerardo Enrique	1-1754-0140	<b>Escuela Juan XXIII (soplo corazón)</b>
136-11	Sandí Rivera Dilan Esteban	1-1765-0448	Escuela Juan XXIII
180-11	Hernández Navarro Jennifer	3-0545-0836	Escuela Juan XXIII
202-11	Corrales Gutiérrez Ximena María	1-1902-0700	Escuela Juan XXIII
214-11	Sandí Quirós Dylan Andrés	1-1897-0404	Escuela Juan XXIII
219-11	González González Francis Fiorella	1-1911-0320	Escuela Juan XXIII
233-11	Corrales Hernández Dayana	1-1778-0046	Escuela Juan XXIII
264-11	Corrales León Hillary	1-1753-0161	<b>Escuela Juan XXIII (SINDROME DOWN)</b>
302-11	Bermúdez Vargas Ricardo Gabriel	1-1815-0548	Escuela Juan XXIII
314-11	Torres Hidalgo Joseph Antonio	1-1918-0023	<b>Escuela Juan XXIII (Deficit Atencional)</b>
322-11	Solís Li Sharon Mercedes	1-1759-0671	<b>Escuela Juan XXIII (Psicomotora)</b>
391-11	Siles Delgado Eduard Johel	1-1775-0414	<b>Escuela Juan XXIII (Motora, Mental)</b>
395-11	Badilla Delgado Magally	1-1817-0074	<b>Escuela Juan XXIII (Mental leve) ACS</b>
434-11	Aguilar Madrigal Sara	1-1785-0221	Escuela Juan XXIII
458-11	Serrano Cárdenas Jimena	11895-0210	Escuela Juan XXIII
462-11	Zúñiga Pérez Michelle Valeria	1-1825-0476	Escuela Juan XXIII
<b>2012</b>			
016-12	Corrales Muñoz Felipe Antonio	1-1885-0551	Escuela Juan XXIII
021-12	Fernández Sandí María de los Angeles	1-1830-0255	Escuela Juan XXIII
119-12	Juárez Monge Camila	1-1899-0861	Escuela Juan XXIII
149-12	Segura Flores Bryan Josue	1-1692-0066	Escuela Juan XXIII
152-12	Lumbí Rodríguez Keilyn Dyana	1-1886-0673	Escuela Juan XXIII
202-12	Marín Delgado Leonor María	1-1852-0027	Escuela Juan XXIII
322-12	Sandí Solano Kevin Fabian	1-1875-0848	Escuela Juan XXIII
<b>Nº Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
110-08	Aguirre Delgado Joan Daniel	1-1802-0228	Escuela Corazón de Jesús
<b>2009</b>			
383-09	Corrales Barboza Antony Jesús	1-1817-0937	Escuela Corazón de Jesús
030-09	Sandí Araya Jeferson Andrey	1-1826-0169	Escuela Corazón de Jesús
<b>2010</b>			
153-10	Mena García Fiorella de los A.	1-1852-0168	Escuela Corazón de Jesús

516-10	Mora Sandí Nazareth	1-1878-0629	Escuela Corazón de Jesús
<b>2011</b>			
147-11	Montero Méndez María Celeste	1-1967-0959	Escuela Corazón de Jesús
410-11	León Panameño Angélica Susana	1-1832-0357	Escuela Corazón de Jesús
440-11	Pérez Pérez Marianela	1-1822-0280	Escuela Corazón de Jesús
<b>2012</b>			
075-12	Agüero Delgado Kevin	1-1903-0773	Escuela Corazón de Jesús
143-12	Sandí Araya Axel Alejandro	1-1945-0755	Escuela Corazón de Jesús
181-12	Rivera Cortés Arleth Priscilla	1-1948-0557	Escuela Corazón de Jesús
187-12	Araya Zúñiga Kisha Natalia	1-1855-0520	Escuela Corazón de Jesús
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
011-08	Carballo Blanco Brian	1-1769-0678	Escuela República de Venezuela
<b>2009</b>			
292-09	Sandí Cambronero Gipsy	1-1816-0157	Escuela República de Venezuela
325-09	Monge Rojas Angie Samantha	1-1806-0810	Escuela República de Venezuela
<b>2010</b>			
054-10	Araya Cáceres Jorge Ramón	1-1771-0809	Escuela República de Venezuela
101-10	Zamora Brenes Samantha D.	1-1851-0126	Escuela República de Venezuela
135-10	Jiménez Cordero Luis Alberto	1-1789-419	Escuela República de Venezuela
164-10	Solis Herrera Melany Tatiana	1-1778-0676	Escuela República de Venezuela
481-10	Calero Marín Jeycoth Bratt	1-1813-0789	Escuela República de Venezuela (ad.S)
<b>2011</b>			
07-11	Castillo Westin Johel	1-1860-0950	Escuela República de Venezuela
21-11	Ramírez González Keilyn Daniela	1-1833-0669	Escuela República de Venezuela
28-11	García Rodríguez Elder Bismar	1-1700-01337	Escuela República de Venezuela
33-11	Monge Hidalgo Melissa	1-1871-0722	Escuela República de Venezuela
91-11	Ordoñez Guadamuz Ahsly Mariana	1-1826-0776	Escuela República de Venezuela
150-11	Mora Herra Rachel	1-1873-0893	Escuela República de Venezuela
164-11	García Corrales Andrés	1-1859-0172	Escuela República de Venezuela
192-11	Delgado Aguilar Diana	1-1897-0511	Escuela República de Venezuela
223-11	Montoya Badilla Magdalena	1-1879-0194	Escuela República de Venezuela
317-11	Quesada Arce Angie Paola	1-1738-0285	Escuela República de Venezuela
369-11	Pérez Chaves Kianny	1-1885-0649	Escuela República de Venezuela
403-11	Hidalgo Carvajal yair Josue	1-1927-0676	Escuela República de Venezuela
427-11	Martínez Luna Kimberly Pamela	5-0428-0557	Escuela República de Venezuela
446-11	Brenes Marín Alejandro	1-1883-0380	Escuela República de Venezuela
<b>2012</b>			
041-12	Delgado Morales Kendal Eduardo	1-1945-0762	Escuela República de Venezuela
172-15	Rosales López Ruyard Richard	1-1728-0326	Escuela República de Venezuela
193-12	Antón Maldonado Natalia	1-1972-0075	Escuela República de Venezuela
361-12	López Araya Nicole	1-1935-0079	Escuela República de Venezuela

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2005</b>			
257-05	Salazar Díaz Meily	1-1691-0252	Liceo de Escazú
<b>2006</b>			
010-06	Segura Fernández Kevin	1-1740-0517	Liceo de Escazu
018-06	Marín Valerio José Daniel	1-1694-0983	Liceo de Escazú
058-06	Carvajal Vargas Andrea	1-1639-0282	<b>Liceo de Escazú (Prevocacional)</b>
173-06	Montoya Campos Nickole	1-1725-0727	Liceo de Escazú
<b>2007</b>			
081-07	Madrigal Calderón Jorge	1-1662-0943	Liceo de Escazú
083-07	Solís Cabezas Alixon	1-1741-0317	Liceo de Escazú
203-07	García Valerio Cristhopher	C762082	Liceo de Escazú
429-07	Piedra Alvarado Cintia Valeria	1-1738-0424	Liceo de Escazú
494-07	Pasos Chacón Kevin	1-1675-0805	Liceo de Escazú
531-07	Marín Sandí José Andrés	1-1752-0191	Liceo de Escazú
606-07	López Cháves María Estefanía	1-1572-0867	<b>Liceo de Escazú (VISUAL)</b>
<b>2008</b>			
088-08	Marín Umaña Nicole	1-1804-0540	Liceo de Escazú
205-08	Zúñiga Chacón Luis Carlos	1-1684-0430	Liceo de Escazú
278-08	Castro Montoya Juan José	1-1729-0235	Liceo de Escazú
<b>2009</b>			
149-09	Mora Hernández Henry Antonio	c0906996	Liceo de Escazú
180-09	Madrigal Marín Fabian	1-1680-0053	Liceo de Escazú
447-09	Sandí Sandí Mauricio Jesús	1-1607-0199	Liceo de Escazú
451-09	Carrillo Soto Keilor Mauricio	1-1703-0106	Liceo de Escazu
472-09	Arias Meza Kenneth Martín	1-1695-0975	Liceo de Escazú
<b>2010</b>			
022-10	García Soto Ashley Dayana	1-1710-0271	Liceo de Escazu
034-10	Silva Naranjo Diana Cristina	7-0268-0647	Liceo de Escazú
130-10	Ruíz Grillo Viviana	1-1685-0051	Liceo de Escazú
166-10	Monge Meza José Guillermo	1-1732-0708	Liceo de Escazú
210-10	Angulo Zeledón Ana Beatriz	1-1693-0961	Liceo de Escazú
240-10	Corea Chinchilla Ma. Alejandra	1-1604-0637	Liceo de Escazú
247-10	Mora Delgado Loana Jimena	1-1747-0766	Liceo de Escazú
288-10	Solís Chaves José Fabian	1-1747-0550	Liceo de Escazú
297-10	Villarreal Villarreal Daniel José	1-1442-0210	<b>Liceo de Escazú (retardo mental)</b>
313-10	Valverde Beita Gabriel	1-536-273	Liceo de Escazú
325-10	Segura Garita Oscar Andrés	1-1638-0704	<b>Liceo de Escazú (AUTISMO, EPILEPTICO)</b>
352-10	Arburola Bermúdez Steven A.	1-1735-0969	Liceo de Escazú
475-10	Bermúdez Hernández Jennifer	1-1718-0854	Liceo de Escazú
498-10	Badilla Vargas Alonso de Jesús	1-1759-0888	Liceo de Escazú
512-10	León Herrera José Steven	1-1707-0055	Liceo de Escazu



520-10	Alvarado Villalobos karol	1-1672-0993	Liceo de Escazú
<b>2011</b>			
187-11	Badilla Retana María Fernanda	1-1668-0018	Liceo de Escazú
190-11	Hernández Novoa César Daniel	1-0663-0891	<b>Liceo de Escazú (Prevocacional) SINDROME DOWN</b>
254-11	Campuzano Galeano Maykelyn Johana	155808820610	Liceo de Escazú
267-11	Monge Reconco Kevin de Jesús	2-654-480	Liceo de Escazú
278-11	Herrera Araya Karol Tatiana	1-1716-0932	Liceo de Escazú
301-11	Fuentes Granados Nicole Paola	1-1698-0736	Liceo de Escazú
312-11	Mora Umaña Ernesto	1-1685-0848	<b>Liceo de Escazú (retardo psicomotor)</b>
336-11	Sandí Jiménez Marisol Cristina	1-1716-0138	Liceo de Escazú
347-11	Umaña Villalobos Adrian Esteban	1-1426-0568	<b>Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion</b>
454-11	Serrano Corrales Katherine	1-1663-0666	Liceo de Escazú
<b>2012</b>			
022-12	Castro Sandí Maikol Ramón	1-1722-0401	Liceo de Escazú
277-12	Trullas Arias Michelle	1-1687-0199	Liceo de Escazú
341-12	Cedeño Miranda Andrea María	1-1659-0198	Liceo de Escazú
397-12	Acuña Sánchez Katherine	1-1589-0456	Liceo de Escazú
414-12	Aguilar Corrales Carlos Miguel	1-1468-0413	Liceo de Escazú
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2010</b>			
075-10	Arnáez Duarte Luis Ariel	1-1846-0522	Escuela de Guachipelín
084-10	Saborío Cisne Francisco Josue	1-1845-0727	Escuela de Guachipelín
<b>2012</b>			
122-12	Delgado Chacón Alison	1-1768-0794	Escuela de Guachipelín
159-12	Alemán Romero Aurora Tatiana	1-1793-0287	Escuela de Guachipelín
168-12	Mesén Rodríguez German Smith	1-1906-0458	Escuela de Guachipelín
242-12	Salas López Cindy Michelle	1-1776-0830	Escuela de Guachipelín
256-12	Durán Durán Alexandra	1-1845-0691	Escuela de Guachipelín
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
003-08	Cambronero Benavides Jarod José	1-1811-0316	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2009</b>			
255-09	Romero Zárate Elisa Johan	1-1838-0937	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
256-09	Berrios Andrade Emily	1-1851-0185	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
310-09	Anchía Marín Jeremy Stwar	1-1824-0077	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada

<b>2010</b>			
175-10	Montero Morales Tiffany	1-1858-0610	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2011</b>			
60-11	Garro Jiménez Valerie Dahiana	1-1178-0608	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
133-11	Arroyo Berrios José Alberto	1-1904-0447	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
149-11	Berrios Martínez Stephanie Michelle	1-1856-0739	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
218-11	Azofeifa Aguilar Felipe Jesús	1-1710-0258	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
375-11	Solis Martínez Britany	1-1813-0916	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2012</b>			
350-12	Castillo Rodríguez Allison Margarita	1-1877-0405	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>Nº Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2007</b>			
565-07	Marín Céspedes Jéssica	1-1717-0190	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
568-07	Arroyo Anchía Linzay Vanessa	1-1753-0653	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2008</b>			
002-08	Benavides Porras Gerald	1-1691-0667	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
014-08	Marín Valverde Stephanie	1-1723-0651	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
396-08	Chacón Vindas Jassiel David	1-1711-0202	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2009</b>			
006-09	Castro Otero Valeria Patricia	1-1707-0032	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
076-09	Herrera Ruíz Antony Alfonso	135RE034276	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>2010</b>			
536-10	Jiménez Vega Samantha Paola	1-1750-0994	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2011</b>			
46-11	Frini Valerín Angela	1-1600-0071	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
288-11	Chavarría Agüero Bryan	1-1700-0442	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
362-11	Yesca Ochoa Daleska Jimena	1-1765-0919	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada

404-11	Jiménez Meza Joselyn	1-1703-0591	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
450-11	Núñez Fonseca Angelo	1-1740-0057	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>2012</b>			
105-12	Pérez Arostegui Yendry Kimberly	1-1748-0886	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>Nº Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
009-08	Chavarría Tellez Jofrey Jesús	1-1825-0064	Escuela Bello Horizonte
<b>2009</b>			
282-09	Segura Porras Josue Daniel	1-1761-0091	<b>Escuela Bello Horizonte (mamá con retardo severo y epilepsia)</b>
449-09	Castro Guadamuz Joshanny	1-1819-0367	Escuela Bello Horizonte
<b>2010</b>			
090-10	Bogantes Rivera Kevin	1-1788-0938	Escuela Bello Horizonte
228-10	Chaves Flores José David	1-1848-0248	Escuela Bello Horizonte
230-10	Pérez Cordero Sharon Daniela	1-1833-0118	Escuela Bello Horizonte
<b>2011</b>			
01-11	Calderón Montero Génesis	1-1913-0785	Escuela Bello Horizonte
59-11	Cortés Bermúdez Juan Jafeth	6-0457-0510	Escuela Bello Horizonte
154-11	Saénz Pérez María Fernanda	1-1759-0012	Escuela Bello Horizonte
210-11	Santamaría Venegas Mariana	1-1803-0336	Escuela Bello Horizonte
283-11	Corrales Zúñiga Miguel Jesús	1-1860-0224	Escuela Bello Horizonte
354-11	Aguilar Orozco Aurora	1-1869-0842	Escuela Bello Horizonte
<b>2012</b>			
107-12	Barrera Orozco Jazmín Guiselle	1-1814-0490	Escuela de Bello Horizonte
192-12	Canelo Solís Steven José	1-1806-0326	Escuela de Bello Horizonte
422-12	Fallas Coronado Ismailyn	1-1802-0161	Escuela de Bello Horizonte
<b>Nº Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2011</b>			
431-11	Marín Huertas David	1-1855-0511	Escuela David Marín Hidalgo
<b>2012</b>			
302-12	Delgado Arias Jossue Gabriel	1-1874-0575	Escuela David Marín Hidalgo
430-12	Azofeifa Alvarez Joselyn Paola	1-1967-0062	Escuela David Marín Hidalgo
<b>Nº Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2005</b>			
040-05	Palacios López Fania Scarleth	135re-078329	<b>COTEPECOS</b>
<b>2007</b>			
011-07	Hernández Ocón Camila José	1-1628-0610	<b>COTEPECOS</b>
<b>2011</b>			
51-11	Sandí Corrales Alexander Steven	1-1631-0772	<b>COTEPECOS</b>

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2011</b>			
273-11	Solís Angulo Daniela Esthefania	1-1560-0392	<b>Colegio Luis Dobles Segreda</b>
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2009</b>			
502-09	Badilla Acuña Luis Alexander	1-1558-0884	<b>Escuela Neuropsiquiátrica Infantil</b>
Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2012</b>			
401-12	Zúñiga Alvarado Axel	1-1985-0784	<b>Fernando Centeno COMAD-01-12.docGuell</b>
<b>2009</b>			
303-09	López Ocón Jeenifer Tatiana	1-1699-0369	<b>Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana</b>
<b>2010</b>			
206-10	Campos Carballo María de los A	1-1677-0993	<b>Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana</b>
304-10	Guadamúz Baltodano Valeria	1-1675-0099	<b>Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana</b>

1  
 2 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
 3 unanimidad.

4  
 5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
 6 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

7  
 8 **ACUERDO AC-88-12: “SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de 225 beneficiarios del**  
 9 **programa Municipal de becas, ya que cumplen con lo estipulado en el Reglamento para el**  
 10 **Otorgamiento de becas para estudios a los munícipes de Escazú. Este beneficio se hará**  
 11 **efectivo a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2012 inclusive (10**  
 12 **meses)” Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por Centro Educativo:**

13

Nº Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2008</b>			
021-08	Umaña León Ericka	1-1819-0691	Escuela Benjamín Herrera Angulo
<b>2009</b>			
107-09	Castro Cerdas Sharon Yanise	1-1810-0695	Escuela Benjamin Herrera Angulo
445-09	Carmona Brizuela Jeinnier Martín	1-1746-0942	Escuela Benjamin Herrera Angulo
<b>2010</b>			
081-10	Miranda Muñoz Francisco	1-1834-0689	Escuela Benjamin Herrera Angulo
458-10	Montero Jiménez José Julián	1-1851-0374	Escuela Benjamin Herrera Angulo
495-10	Garro Porras José A.	1-172-0139	Escuela Benjamin Herrera Angulo
547-10	Ramírez Fernández Daniela P.	1-1804-0668	<b>Escuela Benjamín Herrera Angulo (Enfermedad mental)</b>
557-10	Arias Jiménez Gerardl Adrian	1-1862-0805	Escuela Benjamin Herrera Angulo

<b>2011</b>			
26-11	Castro Walker Sharon Fabiana	1-1773-0366	Escuela Benjamin Herrera Angulo
39-11	Elizondo Quintero Luis Felipe	1-1806-0735	Escuela Benjamin Herrera Angulo
47-11	Chavarría Campos Andrés Josue	1-1860-0604	Escuela Benjamin Herrera Angulo
74-11	Armijo Calderón Shelby Kialecaza	1-1807-0249	Escuela Benjamin Herrera Angulo
83-11	Castellón Arce Keidy Tatiana	1-1837-0468	Escuela Benjamin Herrera Angulo
98-11	Garbanzo Sandí Mariana	1-1795-0778	Escuela Benjamin Herrera Angulo
105-11	Miranda López Gabriel	1-1866-0265	Escuela Benjamin Herrera Angulo
123-11	Escobar Soza Lisbeth	1-1755-0841	<b>Esc. Benjamín Herrera Angulo(problemas aprendizaje)</b>
152-11	Maltéz Mendoza Hillary Mandy	1-1793-0440	Escuela Benjamin Herrera Angulo
161-11	Elizondo Cerdas Jazmin	1-1786-0774	Escuela República de Venezuela
170-11	Flores Hernández Gipzy Lilieth	1-1826-0241	Escuela Benjamin Herrera Angulo
172-11	Bermúdez Corrales Alison Francini	1-1770-0968	Escuela Benjamin Herrera Angulo
291-11	Martínez Luna Darwin	1-1853-0206	Escuela Benjamin Herrera Angulo
313-11	Calderón Jiménez María Paula (Epilepsia)	1-1921-0975	Escuela Benjamin Herrera Angulo
321-11	Vargas Ureña Violeta	1-1723-0928	Escuela Benjamin Herrera Angulo
331-11	Guillén Morales Valeria	4-0261-0273	Escuela Benjamin Herrera Angulo
333-11	Fernández Mejía David	1-1901-0712	Escuela Benjamin Herrera Angulo
343-11	Rivera Mata Alexa	1-1909-0237	Escuela Benjamin Herrera Angulo
390-11	Flores Arias Jordy Enrique	1-1922-0122	Escuela Benjamin Herrera Angulo
406-11	Muñoz León Jimena María	1-1883-0853	Escuela Benjamin Herrera Angulo
451-11	Marín Badilla Jason	1-1759-0671	Escuela Benjamin Herrera Angulo
455-11	Astúa Garbanzo César David	1-1766-0526	Escuela Benjamín Herrera Angulo
<b>2012</b>			
091-12	Porras Morales Kevin	1-1884-0613	Escuela Benjamín Herrera Angulo
387-12	Pérez León María José	1-1817-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
413-12	Bolaños Solís Stwar Orlando	1-1787-0909	Escuela Benjamin Herrera Angulo
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
221-08	Madrigal Valverde Keilyn Sarai	1-1792-0056	Escuela El Carmen
<b>2010</b>			
158-10	Valverde Marín Ignacio	1-1876-0625	Escuela El Carmen
193-10	Monge Campos Allan Esteban	1-1857-0265	Escuela El Carmen
<b>2011</b>			
106-11	Guadamúz Rivera César Javier	1-1827-0663	Escuela El Carmen
129-11	Guadamúz Quirós Steicy	1-1919-0668	Escuela El Carmen
<b>2012</b>			
101-12	Vargas Sandí Zuyeen	1-1761-0084	Escuela El Carmen
261-12	Sandí Mesén Fiorella Daniela	1-1908-0928	Escuela El Carmen
273-12	Bolaños Espinoza Reachell	1-1774-0763	Escuela El Carmen
304-12	Sandí Pérez Verónica	1-1801-0524	Escuela El Carmen

N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2008</b>			
031-08	Jiménez Herrera Jimena del Pilar	1-1827-0769	Escuela Juan XXIII
<b>2009</b>			
052-09	Chavarría Morera Ismael David	1-1835-0762	Escuela Juan XXIII
<b>2010</b>			
009-10	León Ruíz Sebastián Eduardo	1-1862-0791	Escuela Juan XXIII
051-10	Urtecho Vargas Emmanuel	1-1881-977	Escuela Juan XXIII
187-10	Pérez López Cristhofer David	1-1834-0697	Escuela Juan XXIII
188-10	Flores Guardado Angel Antonio	1-1832-0917	<b>Escuela Juan XXIII (NO VIDENTE)</b>
272-10	Venegas Mora Mariana	1-1857-0464	Escuela Juan XXIII
333-10	Solís Hernández Ligia Rebeca	1-1826-0628	Escuela Juan XXIII
<b>2011</b>			
20-11	Coronado Madrigal Judith María	1-1788-0309	Escuela Juan XXIII
32-11	Delgado Marín Naydelin Fiorella	1-1861-0989	<b>Escuela Juan XXIII (Asma)</b>
63-11	Fernández Córdoba Dyana	1-1814-0664	Escuela Juan XXIII
97-11	Meza Sandí Antony	6-0490-0403	Escuela Juan XXIII
121-11	Meléndez Herrera Gerardo Enrique	1-1754-0140	<b>Escuela Juan XXIII (soplo corazón)</b>
136-11	Sandí Rivera Dilan Esteban	1-1765-0448	Escuela Juan XXIII
180-11	Hernández Navarro Jennifer	3-0545-0836	Escuela Juan XXIII
202-11	Corrales Gutiérrez Ximena María	1-1902-0700	Escuela Juan XXIII
214-11	Sandí Quirós Dylan Andrés	1-1897-0404	Escuela Juan XXIII
219-11	González González Francis Fiorella	1-1911-0320	Escuela Juan XXIII
233-11	Corrales Hernández Dayana	1-1778-0046	Escuela Juan XXIII
264-11	Corrales León Hillary	1-1753-0161	<b>Escuela Juan XXIII (SINDROME DOWN)</b>
302-11	Bermúdez Vargas Ricardo Gabriel	1-1815-0548	Escuela Juan XXIII
314-11	Torres Hidalgo Joseph Antonio	1-1918-0023	<b>Escuela Juan XXIII (Deficit Atencional)</b>
322-11	Solís Li Sharon Mercedes	1-1759-0671	<b>Escuela Juan XXIII (Psicomotora)</b>
391-11	Siles Delgado Eduard Johel	1-1775-0414	<b>Escuela Juan XXIII (Matora, Mental)</b>
395-11	Badilla Delgado Magally	1-1817-0074	<b>Escuela Juan XXIII (Mental leve) ACS</b>
434-11	Aguilar Madrigal Sara	1-1785-0221	Escuela Juan XXIII
458-11	Serrano Cárdenas Jimena	11895-0210	Escuela Juan XXIII
462-11	Zúñiga Pérez Michelle Valeria	1-1825-0476	Escuela Juan XXIII
<b>2012</b>			
016-12	Corrales Muñoz Felipe Antonio	1-1885-0551	Escuela Juan XXIII
021-12	Fernández Sandí María de los Angeles	1-1830-0255	Escuela Juan XXIII

119-12	Juárez Monge Camila	1-1899-0861	Escuela Juan XXIII
149-12	Segura Flores Bryan Josue	1-1692-0066	Escuela Juan XXIII
152-12	Lumbí Rodríguez Keilyn Dyana	1-1886-0673	Escuela Juan XXIII
202-12	Marín Delgado Leonor María	1-1852-0027	Escuela Juan XXIII
322-12	Sandí Solano Kevin Fabian	1-1875-0848	Escuela Juan XXIII
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
110-08	Aguirre Delgado Joan Daniel	1-1802-0228	Escuela Corazón de Jesús
<b>2009</b>			
383-09	Corrales Barboza Antony Jesús	1-1817-0937	Escuela Corazón de Jesús
030-09	Sandí Araya Jeferson Andrey	1-1826-0169	Escuela Corazón de Jesús
<b>2010</b>			
153-10	Mena García Fiorella de los A.	1-1852-0168	Escuela Corazón de Jesús
516-10	Mora Sandí Nazareth	1-1878-0629	Escuela Corazón de Jesús
<b>2011</b>			
147-11	Montero Méndez María Celeste	1-1967-0959	Escuela Corazón de Jesús
410-11	León Panameño Angélica Susana	1-1832-0357	Escuela Corazón de Jesús
440-11	Pérez Pérez Marianela	1-1822-0280	Escuela Corazón de Jesús
<b>2012</b>			
075-12	Agüero Delgado Kevin	1-1903-0773	Escuela Corazón de Jesús
143-12	Sandí Araya Axel Alejandro	1-1945-0755	Escuela Corazón de Jesús
181-12	Rivera Cortés Arleth Priscilla	1-1948-0557	Escuela Corazón de Jesús
187-12	Araya Zúñiga Kisha Natalia	1-1855-0520	Escuela Corazón de Jesús
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
011-08	Carballo Blanco Brian	1-1769-0678	Escuela República de Venezuela
<b>2009</b>			
292-09	Sandí Cambronero Gipsy	1-1816-0157	Escuela República de Venezuela
325-09	Monge Rojas Angie Samantha	1-1806-0810	Escuela República de Venezuela
<b>2010</b>			
054-10	Araya Cáceres Jorge Ramón	1-1771-0809	Escuela República de Venezuela
101-10	Zamora Brenes Samantha D.	1-1851-0126	Escuela República de Venezuela
135-10	Jiménez Cordero Luis Alberto	1-1789-419	Escuela República de Venezuela
164-10	Solís Herrera Melany Tatiana	1-1778-0676	Escuela República de Venezuela
481-10	Calero Marín Jeycoth Bratt	1-1813-0789	Escuela República de Venezuela (ad.S)
<b>2011</b>			
07-11	Castillo Westin Johel	1-1860-0950	Escuela República de Venezuela
21-11	Ramírez González Keilyn Daniela	1-1833-0669	Escuela República de Venezuela
28-11	García Rodríguez Elder Bismar	1-1700-01337	Escuela República de Venezuela
33-11	Monge Hidalgo Melissa	1-1871-0722	Escuela República de Venezuela
91-11	Ordoñez Guadamuz Ahsly Mariana	1-1826-0776	Escuela República de Venezuela
150-11	Mora Herra Rachel	1-1873-0893	Escuela República de Venezuela

164-11	García Corrales Andrés	1-1859-0172	Escuela República de Venezuela
192-11	Delgado Aguilar Diana	1-1897-0511	Escuela República de Venezuela
223-11	Montoya Badilla Magdalena	1-1879-0194	Escuela República de Venezuela
317-11	Quesada Arce Angie Paola	1-1738-0285	Escuela República de Venezuela
369-11	Pérez Chaves Kianny	1-1885-0649	Escuela República de Venezuela
403-11	Hidalgo Carvajal yair Josue	1-1927-0676	Escuela República de Venezuela
427-11	Martínez Luna Kimberly Pamela	5-0428-0557	Escuela República de Venezuela
446-11	Brenes Marín Alejandro	1-1883-0380	Escuela República de Venezuela
<b>2012</b>			
041-12	Delgado Morales Kendal Eduardo	1-1945-0762	Escuela República de Venezuela
172-15	Rosales López Ruyard Richard	1-1728-0326	Escuela República de Venezuela
193-12	Antón Maldonado Natalia	1-1972-0075	Escuela República de Venezuela
361-12	López Araya Nicole	1-1935-0079	Escuela República de Venezuela
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2005</b>			
257-05	Salazar Díaz Meily	1-1691-0252	Liceo de Escazú
<b>2006</b>			
010-06	Segura Fernández Kevin	1-1740-0517	Liceo de Escazu
018-06	Marín Valerio José Daniel	1-1694-0983	Liceo de Escazú
058-06	Carvajal Vargas Andrea	1-1639-0282	<b>Liceo de Escazú (Prevocacional)</b>
173-06	Montoya Campos Nickole	1-1725-0727	Liceo de Escazú
<b>2007</b>			
081-07	Madrigal Calderón Jorge	1-1662-0943	Liceo de Escazú
083-07	Solís Cabezas Alixon	1-1741-0317	Liceo de Escazú
203-07	García Valerio Cristhopher	C762082	Liceo de Escazú
429-07	Piedra Alvarado Cintia Valeria	1-1738-0424	Liceo de Escazú
494-07	Pasos Chacón Kevin	1-1675-0805	Liceo de Escazú
531-07	Marín Sandí José Andrés	1-1752-0191	Liceo de Escazú
606-07	López Cháves María Estefanía	1-1572-0867	<b>Liceo de Escazú (VISUAL)</b>
<b>2008</b>			
088-08	Marín Umaña Nicole	1-1804-0540	Liceo de Escazú
205-08	Zúñiga Chacón Luis Carlos	1-1684-0430	Liceo de Escazú
278-08	Castro Montoya Juan José	1-1729-0235	Liceo de Escazú
<b>2009</b>			
149-09	Mora Hernández Henry Antonio	c0906996	Liceo de Escazú
180-09	Madrigal Marín Fabian	1-1680-0053	Liceo de Escazú
447-09	Sandí Sandí Mauricio Jesús	1-1607-0199	Liceo de Escazú
451-09	Carrillo Soto Keilor Mauricio	1-1703-0106	Liceo de Escazu
472-09	Arias Meza Kenneth Martín	1-1695-0975	Liceo de Escazú
<b>2010</b>			
022-10	García Soto Ashley Dayana	1-1710-0271	Liceo de Escazu
034-10	Silva Naranjo Diana Cristina	7-0268-0647	Liceo de Escazú



130-10	Ruíz Grillo Viviana	1-1685-0051	Liceo de Escazú
166-10	Monge Meza José Guillermo	1-1732-0708	Liceo de Escazú
210-10	Angulo Zeledón Ana Beatriz	1-1693-0961	Liceo de Escazú
240-10	Corea Chinchilla Ma. Alejandra	1-1604-0637	Liceo de Escazú
247-10	Mora Delgado Loana Jimena	1-1747-0766	Liceo de Escazú
288-10	Solís Chaves José Fabian	1-1747-0550	Liceo de Escazú
297-10	Villarreal Villarreal Daniel José	1-1442-0210	<b>Liceo de Escazú (retardo mental)</b>
313-10	Valverde Beita Gabriel	1-536-273	Liceo de Escazú
325-10	Segura Garita Oscar Andrés	1-1638-0704	<b>Liceo de Escazú (AUTISMO, EPILEPTICO)</b>
352-10	Arburola Bermúdez Steven A.	1-1735-0969	Liceo de Escazú
475-10	Bermúdez Hernández Jennifer	1-1718-0854	Liceo de Escazú
498-10	Badilla Vargas Alonso de Jesús	1-1759-0888	Liceo de Escazú
512-10	León Herrera José Steven	1-1707-0055	Liceo de Escazú
520-10	Alvarado Villalobos karol	1-1672-0993	Liceo de Escazú
<b>2011</b>			
187-11	Badilla Retana María Fernanda	1-1668-0018	Liceo de Escazú
190-11	Hernández Novoa César Daniel	1-0663-0891	<b>Liceo de Escazú (Prevocacional) SINDROME DOWN</b>
254-11	Campuzano Galeano Maykelyn Johana	155808820610	Liceo de Escazú
267-11	Monge Reconco Kevin de Jesús	2-654-480	Liceo de Escazú
278-11	Herrera Araya Karol Tatiana	1-1716-0932	Liceo de Escazú
301-11	Fuentes Granados Nicole Paola	1-1698-0736	Liceo de Escazú
312-11	Mora Umaña Ernesto	1-1685-0848	<b>Liceo de Escazú (retardo psicomotor)</b>
336-11	Sandí Jiménez Marisol Cristina	1-1716-0138	Liceo de Escazú
347-11	Umaña Villalobos Adrian Esteban	1-1426-0568	<b>Liceo de Escazú (prevocacional) retardo mental, audicion</b>
454-11	Serrano Corrales Katherine	1-1663-0666	Liceo de Escazú
<b>2012</b>			
022-12	Castro Sandí Maikol Ramón	1-1722-0401	Liceo de Escazú
277-12	Trullas Arias Michelle	1-1687-0199	Liceo de Escazú
341-12	Cedeño Miranda Andrea María	1-1659-0198	Liceo de Escazú
397-12	Acuña Sánchez Katherine	1-1589-0456	Liceo de Escazú
414-12	Aguilar Corrales Carlos Miguel	1-1468-0413	Liceo de Escazú
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2010</b>			
075-10	Arnáez Duarte Luis Ariel	1-1846-0522	Escuela de Guachipelín
084-10	Saborío Cisne Francisco Josue	1-1845-0727	Escuela de Guachipelín
<b>2012</b>			
122-12	Delgado Chacón Alison	1-1768-0794	Escuela de Guachipelín
159-12	Alemán Romero Aurora Tatiana	1-1793-0287	Escuela de Guachipelín

168-12	Mesén Rodríguez German Smith	1-1906-0458	Escuela de Guachipelín
242-12	Salas López Cindy Michelle	1-1776-0830	Escuela de Guachipelín
256-12	Durán Durán Alexandra	1-1845-0691	Escuela de Guachipelín
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
003-08	Cambronero Benavides Jarod José	1-1811-0316	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2009</b>			
255-09	Romero Zárate Elison Johan	1-1838-0937	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
256-09	Berrios Andrade Emily	1-1851-0185	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
310-09	Anchía Marín Jeremy Stwar	1-1824-0077	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2010</b>			
175-10	Montero Morales Tiffány	1-1858-0610	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2011</b>			
60-11	Garro Jiménez Valerie Dahiana	1-1178-0608	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
133-11	Arroyo Berrios José Alberto	1-1904-0447	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
149-11	Berrios Martínez Stephanie Michelle	1-1856-0739	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
218-11	Azofeifa Aguilar Felipe Jesús	1-1710-0258	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
375-11	Solís Martínez Britany	1-1813-0916	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2012</b>			
350-12	Castillo Rodríguez Allison Margarita	1-1877-0405	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2007</b>			
565-07	Marín Céspedes Jéssica	1-1717-0190	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
568-07	Arroyo Anchía Linzay Vannessa	1-1753-0653	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2008</b>			
002-08	Benavides Porras Gerald	1-1691-0667	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
014-08	Marín Valverde Stephanie	1-1723-0651	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
396-08	Chacón Vindas Jassiel David	1-1711-0202	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada

<b>2009</b>			
006-09	Castro Otero Valeria Patricia	1-1707-0032	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
076-09	Herrera Ruíz Antony Alfonso	135RE034276	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>2010</b>			
536-10	Jiménez Vega Samantha Paola	1-1750-0994	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
<b>2011</b>			
46-11	Frini Valerín Angela	1-1600-0071	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
288-11	Chavarría Agüero Bryan	1-1700-0442	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
362-11	Yesca Ochoa Daleska Jimena	1-1765-0919	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
404-11	Jiménez Meza Joselyn	1-1703-0591	Centro Educ. Pbro Yanuario Quesada
450-11	Núñez Fonseca Angelo	1-1740-0057	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>2012</b>			
105-12	Pérez Arostegui Yendry Kimberly	1-1748-0886	Centro Educ Pbro Yanuario Quesada
<b>N° Exp</b>	<b>Nombre del Estudiante</b>	<b>N. de cédula</b>	<b>Centro Educativo</b>
<b>2008</b>			
009-08	Chavarría Tellez Jofrey Jesús	1-1825-0064	Escuela Bello Horizonte
<b>2009</b>			
282-09	Segura Porras Josue Daniel	1-1761-0091	<b>Escuela Bello Horizonte (mamá con retardo severo y epilepsia)</b>
449-09	Castro Guadamuz Joshanny	1-1819-0367	Escuela Bello Horizonte
<b>2010</b>			
090-10	Bogantes Rivera Kevin	1-1788-0938	Escuela Bello Horizonte
228-10	Chaves Flores José David	1-1848-0248	Escuela Bello Horizonte
230-10	Pérez Cordero Sharon Daniela	1-1833-0118	Escuela Bello Horizonte
<b>2011</b>			
01-11	Calderón Montero Génesis	1-1913-0785	Escuela Bello Horizonte
59-11	Cortés Bermúdez Juan Jafeth	6-0457-0510	Escuela Bello Horizonte
154-11	Saézn Pérez María Fernanda	1-1759-0012	Escuela Bello Horizonte
210-11	Santamaría Venegas Mariana	1-1803-0336	Escuela Bello Horizonte
283-11	Corrales Zúñiga Miguel Jesús	1-1860-0224	Escuela Bello Horizonte
354-11	Aguilar Orozco Aurora	1-1869-0842	Escuela Bello Horizonte
<b>2012</b>			
107-12	Barrera Orozco Jazmín Guiselle	1-1814-0490	Escuela de Bello Horizonte
192-12	Canelo Solís Steven José	1-1806-0326	Escuela de Bello Horizonte
422-12	Fallas Coronado Ismailyn	1-1802-0161	Escuela de Bello Horizonte

N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2011</b>			
431-11	Marín Huertas David	1-1855-0511	Escuela David Marín Hidalgo
<b>2012</b>			
302-12	Delgado Arias Jossue Gabriel	1-1874-0575	Escuela David Marín Hidalgo
430-12	Azofeifa Alvarez Joselyn Paola	1-1967-0062	Escuela David Marín Hidalgo
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2005</b>			
040-05	Palacios López Fania Scarleth	135re-078329	<b>COTEPECOS</b>
<b>2007</b>			
011-07	Hernández Ocón Camila José	1-1628-0610	<b>COTEPECOS</b>
<b>2011</b>			
51-11	Sandí Corrales Alexander Steven	1-1631-0772	<b>COTEPECOS</b>
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2011</b>			
273-11	Solís Angulo Daniela Esthefania	1-1560-0392	<b>Colegio Luis Dobles Segreda</b>
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2009</b>			
502-09	Badilla Acuña Luis Alexander	1-1558-0884	<b>Escuela Neuropsiquiátrica Infantil</b>
N° Exp	Nombre del Estudiante	N. de cédula	Centro Educativo
<b>2012</b>			
401-12	Zúñiga Alvarado Axel	1-1985-0784	<b>Fernando Centeno Guell</b>
<b>2009</b>			
303-09	López Ocón Jeenifer Tatiana	1-1699-0369	<b>Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana</b>
<b>2010</b>			
206-10	Campos Carballo María de los A	1-1677-0993	<b>Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana</b>
304-10	Guadamúz Baltodano Valeria	1-1675-0099	<b>Centro Nal de Rehabilitación Pozos de Santa Ana</b>

1 **”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2  
 3 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-02-12.**

4  
 5 Siendo las 3:15 de la tarde del jueves 23 de febrero del 2012 se procede a la reunión de la  
 6 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) estando presentes las siguientes  
 7 personas: ANA CRISTINA RAMÍREZ, regidora propietaria y coordinadora; DANIEL  
 8 LANGLOIS, regidor propietario; PEDRO TOLEDO QUIRÓS, regidor propietario; MARTHA  
 9 MAYELA BERMÚDEZ, síndica propietaria y asesora; LUISIANA TOLEDO QUIRÓS,  
 10 vicealcadesa; AMALIA LEÓN ZÚÑIGA, representante de la Administración.

11  
 12 **Punto uno. Informe de la Administración ara la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**

1 Se informa que se participó en la reunión de la RECOMA que se llevó a cabo en el Consejo  
2 Nacional de Rehabilitación y Educación Especial el día 13 de febrero del presente año.

3  
4 Con la presentación de la exposición de “*Lineamientos del Trabajo de la COMAD para el año*  
5 *2012*”, a cargo de la Msc. Catalina Montero, de Gestión de Política Pública y Participación  
6 Ciudadana del CNREE, se pretendió que los y las participantes de la reunión conozcan la  
7 estrategia de la RECOMA para el año 2012. La misma consiste en la inclusión de los Concejos  
8 Municipales y específicamente los Concejos de Distrito en el trabajo de la COMAD y por ende  
9 de la RECOMA. El propósito es involucrar, concienciar y sensibilizar a los y ñas representantes  
10 de los Concejos de Distrito. Se adjunta el boletín.

11  
12 Por lo anterior, se iniciará el contacto con los y las representantes de los Concejos de Distrito, a  
13 través del Proceso de Planificación, para lograr lo anterior y se coordinarán las respectivas  
14 reuniones. A la vez, se recomienda que se revise la política local sobre discapacidad, si está  
15 elaborada. Caso contrario, elaborarla y someterla a consulta con las personas con discapacidad.

16

17 **Punto dos. Correspondencia.**

18  
19 Con fecha 14 de febrero del 2012 se recibe acuerdo AC-68-12 solicitando a la Comisión de  
20 Accesibilidad y Discapacidad un detalle y desglose de los gastos a realizar sobre los recursos  
21 solicitados para: Celebración de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con  
22 Discapacidad, Celebración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad (16 Aniversario de  
23 la Promulgación de la Ley 7600 “*Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con*  
24 *Discapacidad*”), Celebración de la reunión de la Red de Comisiones Municipales de  
25 Accesibilidad y Discapacidad, Inauguración del Centro de Atención Integral para Personas con  
26 Discapacidad (nueva casa). Se enviará nota de respuesta (se adjunta).

27  
28 Finaliza la sesión a las 5:00 pm.

29  
30 “27 de febrero, 2012  
31 COMAD-01-2012

32  
33 Señores (as)  
34 Comisión de Hacienda y Presupuesto

35  
36 Estimados (as) señores (as)

37  
38 Ref. Respuesta al acuerdo AC-68-12

39  
40 Reciban un cordial saludo de nuestra parte y el deseo sincero de éxitos en las funciones que  
41 ustedes realizan.

42  
43 Por este medio y en respuesta al acuerdo AC-68-12, se desglosan los gastos de las actividades que  
44 llevará a cabo la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). En la reunión  
45 realizada el día jueves 23 de febrero del presente año, la comisión sometió a análisis la propuesta

1 de actividades y de acuerdo con el plan de gastos y la austeridad, se elimina la Productora  
2 Artística. Por lo tanto, los gastos serán de la siguiente manera:

3

4 **1. Celebración de la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (9**  
5 **de noviembre 2012 – 9:00 am hasta las 12:30 pm).**

6

Cantidad	Insumo	Monto
110	Sillas	¢ 70.000
4	Toldos	¢ 70.000
3 horas	Sonido	¢ 120.000
150	Refrigerios	¢ 450.000
1 hora	Mascarada y Cimarrona	¢ 100.000
	<b>TOTAL</b>	<b>¢ 810.000</b>

7

8 Nota. Se enviará carta a la Administración solicitando que el Proceso de Cultura lleve a cabo la  
9 animación de la actividad.

10

11 **2. Celebración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad (16 Aniversario de la**  
12 **Promulgación de la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para las Personas con**  
13 **Discapacidad” - 29 de mayo 2012).**

14

Cantidad	Insumo	Monto
100	Sillas	¢ 60.000
4	Toldos	¢ 70.000
2 horas	Sonido	¢ 80.000
100	Refrigerios	¢ 300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>¢ 510.000</b>

15

16 Nota. Se enviará carta a la Administración solicitando que el Proceso de Cultura lleve a cabo la  
17 animación de la actividad.

18

19 **3. Celebración de la Reunión de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y**  
20 **Discapacidad (RECOMA) (lunes 13 de agosto 2012).**

21

Cantidad	Insumo	Monto
80	Refrigerios	¢ 240.000
	<b>TOTAL</b>	<b>¢ 240.000</b>

22

23 **4. Inauguración del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad (nueva**  
24 **casa – fecha por definir).**

25

Cantidad	Insumo	Monto
100	Refrigerios	¢ 300.000
	<b>TOTAL</b>	<b>¢ 300.000</b>

1  
2 Nota. Se enviará carta a la Administración solicitando que el Proceso de Servicios Institucionales  
3 sea el encargado de trasladar las sillas, el equipo de sonido y trasladar, instalar y desinstalar 4  
4 toldos.

5  
6 Sin otro particular, se despide, atentamente,

7  
8 Ana Cristina Ramírez  
9 Regidora

10 Coordinadora de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad”

11  
12 El Presidente Municipal remite la nota presentada por la Comisión de Accesibilidad y  
13 Discapacidad a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14

15 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-55-12**

16

17 Al ser las 8:30 horas del día jueves 16 de febrero de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión  
18 con la asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,  
19 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVON RODRIGUEZ  
20 GUADAMUZ, integrante de la Comisión y ANA CALDERON ROLDAN, Asesora de la  
21 Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

22

23 **Punto uno.** Se recibe y conoce informe AI-004-2012 suscrito por el Lic. Juan Carlos Arce  
24 Astorga, Auditor Municipal a.i. y el Lic. Francisco Cordero Madriz, Profesional Analista, que es  
25 “Seguimiento de recomendaciones correspondiente a los períodos que van del año 2008 al año  
26 2011”.

27

28 En dicho informe, se indica que este Concejo debe proceder a revisar el estado de ejecución de  
29 las recomendaciones parcialmente atendidas y las pendientes y enviar los resultados a la  
30 Auditoría en un plazo de diez días hábiles. Además, se debe velar porque se cumpla su ejecución  
31 satisfactoriamente, so pena de incurrir en la responsabilidad administrativa que señala el artículo  
32 39 de la Ley de Control Interno.

33

34 De las 89 recomendaciones contenidas en el informe, se indica que 15 han sido atendidas a la  
35 fecha, 11 se han atendido parcialmente y 63 no han sido atendidas.

36

37 Esta Comisión luego de analizar y revisar la ejecución de dichas recomendaciones, con vista de la  
38 documentación que consta en las actas del Concejo e información brindada por funcionarios y  
39 funcionarias, presenta el siguiente detalle:

40

41 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 26 inciso d) del  
2 Código Municipal y oficio número AI-004-2012, de fecha 2 de febrero de 2012, se acuerda:  
3 PRIMERO: Comunicar a la Auditoría Interna de la Municipalidad, que las recomendaciones  
4 contenidas en los informes AI-09-2008, AI-140-2008, AI-10-2009, AI-61-2010, AI-114-2010 y  
5 A.I. 23-2011, ya fueron atendidas a la fecha, según detalle que se adjunta. SEGUNDO: De  
6 conformidad con el oficio número AI-004-2012, se acuerda solicitar al señor Alcalde o a la  
7 persona titular de la Alcaldía, que proceda a: A) Brindar un informe a este Concejo sobre el  
8 cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-041-  
9 2009, en cuanto a una posible contratación irregular y ampliación de asesoría, consultoría y  
10 acompañamiento de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad según ISO-9001-2000  
11 en la Municipalidad. B) Brindar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las  
12 recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-102-2010 (Ejecución,  
13 control y recibimiento del proyecto denominado “Construcción del Monumento al Boyero”. C)  
14 Remitir un informe sobre los resultados del estudio del expediente del caso de la señora Patricia  
15 Chavarría, en relación con el informe A.I.-108-2010, por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos.  
16 D) Brindar un informe sobre el cumplimiento del acuerdo AC-24-11, en relación con el Informe  
17 AI-003-2011. E) Brindar un informe con relaciones al estado de ejecución de las  
18 recomendaciones del informe AI-004-2011 (Rompimiento de tuberías pluviales en Bebedero). F)  
19 Brindar un informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe AI-033-2010  
20 (Denuncia por extravío de un activo en el Macroproceso de Desarrollo Humano). G) Brindar un  
21 informe sobre lo contenido en el Informe de Auditoría número AI-045-2011 (Denuncia uso  
22 vehículos Policía Municipal). TERCERO: Solicitar nuevamente a la Junta Directiva del Comité  
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, presentar un informe a este Concejo sobre el  
24 cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes AI-016-2010 (Evaluación de  
25 Control Interno del Comité), AI-48-2010 (Seguimiento a denuncias interpuestas contra el  
26 personal administrativo y la Junta Directiva del CCDRE), AI-30-2011 (Denuncia Comité  
27 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú) y AI-050-2011 (Informe del CCDRE). CUARTO:  
28 Solicitar a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, un plazo de diez días hábiles para que este  
29 Concejo proceda a comunicarle el estado de ejecución de las recomendaciones incluidas en el  
30 Informe AI-97-2010 (Solicitud de revisión del analista criminal, Profesional Ejecutor) y AI-132-  
31 2010 (Auditoría Proceso de Cobros), en el tanto ya fue solicitada la información al Macroproceso  
32 de Desarrollo Humano y a la Jefatura de Cobros, respectivamente, pero se está a la espera de la  
33 misma. QUINTO: Nuevamente instar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que proceda a  
34 resolver lo correspondiente a las recomendaciones del informe de Auditoría número AI-037-2010.  
35 SEXTO: Exhortar al Alcalde Municipal para que emita una directriz, en el sentido de  
36 implementar activamente el software Acuersoft, de manera tal que permita de forma automática  
37 incluir los acuerdos tomados y un seguimiento antes de la fecha de compromiso o vencimiento de  
38 los mismos, de conformidad con lo recomendado en informe AI-101-2010 de la Auditoría de esta  
39 Municipalidad y que brinde un informe al Concejo a este respecto. Igualmente se le solicita al  
40 Alcalde, en relación con este mismo tema y de acuerdo a lo establecido en el informe SMI-212-  
41 10, realizar una contratación para efectuar un traslado al Archivo Central de los Libros de Actas y  
42 documentación de respaldo, correspondiente a los años 2000 a 2009, mediante un índice de los  
43 mismos. SETIMO: Nuevamente solicitar a la Comisión de Becas resolver a la brevedad posible,  
44 las recomendaciones indicadas en el informe A.I. 103-10 y se brinde un informe al Concejo sobre  
45 las acciones realizadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, a



1 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Comisión de  
2 Becas, para lo que les corresponda. Igualmente comuníquese este acuerdo a la Auditoría Interna,  
3 junto con una copia de este dictamen y los documento que se anexan”.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
9 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-89-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**  
12 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración**  
13 **Pública, 26 inciso d) del Código Municipal y oficio número AI-004-2012, de fecha 2 de**  
14 **febrero de 2012, se acuerda: PRIMERO: Comunicar a la Auditoría Interna de la**  
15 **Municipalidad, que las recomendaciones contenidas en los informes AI-09-2008, AI-140-**  
16 **2008, AI-10-2009, AI-61-2010, AI-114-2010 y A.I. 23-2011, ya fueron atendidas a la fecha,**  
17 **según detalle que se adjunta. SEGUNDO: De conformidad con el oficio número AI-004-**  
18 **2012, se acuerda solicitar al señor Alcalde o a la persona titular de la Alcaldía, que proceda**  
19 **a: A) Brindar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las recomendaciones de**  
20 **la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-041-2009, en cuanto a una posible**  
21 **contratación irregular y ampliación de asesoría, consultoría y acompañamiento de la**  
22 **implementación del Sistema de Gestión de Calidad según ISO-9001-2000 en la**  
23 **Municipalidad. B) Brindar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las**  
24 **recomendaciones de la Auditoría Interna contenidas en el informe AI-102-2010 (Ejecución,**  
25 **control y recibimiento del proyecto denominado “Construcción del Monumento al Boyero”.**  
26 **C) Remitir un informe sobre los resultados del estudio del expediente del caso de la señora**  
27 **Patricia Chavarría, en relación con el informe A.I.-108-2010, por parte del Proceso de**  
28 **Asuntos Jurídicos. D) Brindar un informe sobre el cumplimiento del acuerdo AC-24-11, en**  
29 **relación con el Informe AI-003-2011. E) Brindar un informe con relaciones al estado de**  
30 **ejecución de las recomendaciones del informe AI-004-2011 (Rompimiento de tuberías**  
31 **pluviales en Bebedero). F) Brindar un informe sobre el cumplimiento de las**  
32 **recomendaciones del Informe AI-033-2011 (Denuncia por extravío de un activo en el**  
33 **Macroproceso de Desarrollo Humano). G) Brindar un informe sobre lo contenido en el**  
34 **Informe de Auditoría número AI-045-2011 (Denuncia uso vehículos Policía Municipal).**  
35 **TERCERO: Solicitar nuevamente a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y**  
36 **Recreación de Escazú, presentar un informe a este Concejo sobre el cumplimiento de las**  
37 **recomendaciones contenidas en los informes AI-016-2010 (Evaluación de Control Interno**  
38 **del Comité), AI-48-2010 (Seguimiento a denuncias interpuestas contra el personal**  
39 **administrativo y la Junta Directiva del CCDRE), AI-30-2011 (Denuncia Comité Cantonal de**  
40 **Deportes y Recreación de Escazú) y AI-050-2011 (Informe del CCDRE). CUARTO: Solicitar**  
41 **a la Auditoría Interna de esta Municipalidad, un plazo de diez días hábiles para que este**  
42 **Concejo proceda a comunicarle el estado de ejecución de las recomendaciones incluidas en**  
43 **el Informe AI-97-2010 (Solicitud de revisión del analista criminal, Profesional Ejecutor) y**  
44 **AI-132-2010 (Auditoría Proceso de Cobros), en el tanto ya fue solicitada la información al**  
45 **Macroproceso de Desarrollo Humano y a la Jefatura de Cobros, respectivamente, pero se**

1 está a la espera de la misma. **QUINTO:** Nuevamente instar a la Comisión de Asuntos  
2 Jurídicos para que proceda a resolver lo correspondiente a las recomendaciones del informe  
3 de Auditoría número AI-037-2010. **SEXTO:** Exhortar al Alcalde Municipal para que emita  
4 una directriz, en el sentido de implementar activamente el software Acuersoft, de manera  
5 tal que permita de forma automática incluir los acuerdos tomados y un seguimiento antes  
6 de la fecha de compromiso o vencimiento de los mismos, de conformidad con lo  
7 recomendado en informe AI-101-2010 de la Auditoría de esta Municipalidad y que brinde  
8 un informe al Concejo a este respecto. Igualmente se le solicita al Alcalde, en relación con  
9 este mismo tema y de acuerdo a lo establecido en el informe SMI-212-10, realizar una  
10 contratación para efectuar un traslado al Archivo Central de los Libros de Actas y  
11 documentación de respaldo, correspondiente a los años 2000 a 2009, mediante un índice de  
12 los mismos. **SETIMO:** Nuevamente solicitar a la Comisión de Becas resolver a la brevedad  
13 posible, las recomendaciones indicadas en el informe A.I. 103-10 y se brinde un informe al  
14 Concejo sobre las acciones realizadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde  
15 Municipal en su despacho, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
16 Recreación de Escazú y a la Comisión de Becas, para lo que les corresponda. Igualmente  
17 comuníquese este acuerdo a la Auditoría Interna, junto con una copia de este dictamen y los  
18 documento que se anexan”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19  
20 **Punto dos.** Visto el oficio PCV-029-2012-INT de fecha 16 de febrero de 2012, suscrito por el  
21 Ingeniero Julián Morale Díaz, Coordinador del Proceso de Catastro y Valoraciones, en cuanto a la  
22 Reglamentación para el uso del GIS de la Municipalidad de Escazú, esta comisión estima que  
23 dicho sistema es una herramienta muy valiosa dentro del Gobierno Local y su uso debe ser  
24 generalizado. Además, es necesario reglamentar su uso. Por lo anterior, se acuerda solicitar al  
25 Concejo Municipal, aprobar la siguiente moción:

26  
27 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
28 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código  
29 Municipal y oficio número PCV-029-2012-INT de fecha 16 de febrero de 2012, se dispone:  
30 **PRIMERO:** Exhortar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, a fin de que proceda a  
31 emitir una directriz general para el uso del Sistema de Información Geográfico de la  
32 Municipalidad de Escazú, de conformidad con lo establecido en el oficio PCV-029-2012-INT del  
33 Proceso de Catastro y Valoraciones, de fecha 16 de febrero de 2012. **SEGUNDO:** Brindar dentro  
34 del término de ley un informe a este Concejo sobre la implementación de dicha directriz.  
35 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

36  
37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
38 unanimidad.

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
41 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

42  
43 **ACUERDO AC-90-12: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
44 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración  
45 Pública, 13 del Código Municipal y oficio número PCV-029-2012-INT de fecha 16 de febrero

1 de 2012, se dispone: **PRIMERO:** Exhortar a la Administración, en la persona del señor  
2 Alcalde, a fin de que proceda a emitir una directriz general para el uso del Sistema de  
3 Información Geográfico de la Municipalidad de Escazú, de conformidad con lo establecido  
4 en el oficio PCV-029-2012-INT del Proceso de Catastro y Valoraciones, de fecha 16 de  
5 febrero de 2012. **SEGUNDO:** Brindar dentro del término de ley un informe a este Concejo  
6 sobre la implementación de dicha directriz. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde  
7 Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO**

9  
10 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta  
11 minutos del mismo día arriba indicado.

### 12 13 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

14  
15 El síndico Oscar Calderón externa su preocupación por el tipo de bacheo que se está haciendo en  
16 las calles del cantón, señalando que se han mostrado unas fotos en las que se ve un trabajo muy  
17 bien hecho, pero esa no es la realidad en todas las calles del cantón. Comenta que tomó unas  
18 fotografías del bacheo que se está haciendo en las cercanías de COOPASAE, el cual califica  
19 como deprimente.

20  
21 El Alcalde Municipal solicita al síndico Calderón remitirle las fotografías que menciona y la  
22 información que tenga al respecto, a fin de dar seguimiento al tema.

23  
24 El síndico Oscar Calderón considera que hay vías que deben ser prioritarias a la hora de definir  
25 dónde se van a hacer los bacheos. Señala que la calle de Bebedero y Urbanización IMAS La Paz,  
26 es una calle que está muy deteriorada y en la cual el tránsito vehicular es bastante fuerte; sin  
27 embargo, se está dejando para el final. Considera importante valorar cuáles son las calles que  
28 presentan mayor flujo vehicular, para que esas sean las primeras en ser intervenidas.

29  
30 El Alcalde Municipal manifiesta que va a trasladar la inquietud que plantea el síndico Calderón a  
31 los técnicos. Apunta de que en estos procesos él trata de despolitizar lo más que se pueda los  
32 criterios que tienen que ver con inversión y devolver a las áreas técnicas responsables ese tipo de  
33 obligaciones. Señala que la programación de las intervenciones obedece a levantamientos de años  
34 del mal estado de las calles y no al criterio del Alcalde. Indica que el plan de inversión de los dos  
35 mil millones de colones que se obtuvieron mediante un crédito se fundamentó principalmente en  
36 un estudio que se hizo en el año 2002.

37  
38 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que los vecinos del Comité Parque Miravalles  
39 están algo molestos porque el pasado mes de noviembre la Ing. Sandra Blanco les ofreció  
40 solicitar la paja de agua para el parque y conectar la electricidad, pero hasta ahora ni siquiera se  
41 ha finiquitado lo de la nueva licitación para terminar la obra.

42  
43 El Alcalde toma nota de lo indicado por la síndica Bermúdez.

44  
45 El regidor Marcelo Azúa, en relación con el tema de la calidad de los asfaltados y la exposición

1 del ingeniero del LANAMME, recuerda que cuando él fue miembro de la Comisión de Hacienda  
2 y Presupuesto frecuentemente se hablaba sobre cómo asegurar la calidad de las obras contratadas.  
3 Apunta que hay estándares que deberían formar parte de los carteles de contratación, de manera  
4 que se pueda saber cómo se va a evaluar al contratista al que se le adjudica una obra. Señala la  
5 posibilidad de que además de la contratación de la obra, se realice una contratación de inspección  
6 de obras. Se refiere a la percepción que tienen las personas de la calidad de las obras que realiza  
7 la Municipalidad, que afecta directamente la imagen de la Municipalidad. Considera que con un  
8 poco de esfuerzo se podría alivianar esa presión y obtener mejores resultados.

9  
10 El Alcalde Municipal manifiesta que el regidor Azúa tiene mucha razón en su comentario y hace  
11 algunas observaciones al respecto. Señala que hay vías que requieren intervenciones mayores,  
12 pero mientras eso se logra, hay que atenderlas de alguna manera para paliar el problema. Acota  
13 que el Concejo Municipal dio un gran paso al tomar la decisión de inyectar recursos a las calles y  
14 la intención es ser cada vez más técnicos y asertivos en las inversiones, apoyadas en diagnósticos  
15 más certeros, pero por ahora lo más importante era “apagar el incendio”.

16  
17 El regidor Ricardo Marín apunta que al final de su exposición el ingeniero del LANAMME  
18 hablaba de la curva de mantenimiento de las carreteras, que fue tal vez lo más importante de toda  
19 la exposición, porque si se deja que las carreteras se pierdan, la inversión al final es muy alta.  
20 Señala que en la Junta Vial Cantonal se ha hablado mucho sobre cómo desarrollar una estrategia  
21 para evaluar las calles del cantón, dentro de lo cual se planteó el trabajar de cerca con el  
22 LANAMME. Hace algunos comentarios sobre el estudio realizado en el 2002 que mencionó el  
23 Alcalde y señala que los recursos no son suficientes para cubrir todo lo que arrojó ese estudio.  
24 Apunta que si en el 2002 se hubiera diseñado un plan de inversión, la situación actual no sería tan  
25 crítica. Señala la necesidad de establecer planes de inversión anuales, para que al cabo de este  
26 Gobierno la situación sea muy diferente a la que se tiene actualmente. Considera que la estrategia  
27 que está desarrollando la Administración está bien orientada, porque se fundamenta en estudios  
28 que existen.

29  
30 El regidor Daniel Langlois señala la importancia de poner atención a las obras, porque la gente se  
31 está quejando. Indica que es necesario invertir en las calles y considera que se está manejando  
32 bien. Considera que la propuesta de LANAMME es una buena opción para tener más cuidado en  
33 lo que se va a invertir. Por otra parte, menciona que el día de hoy cumple un año de ser miembro  
34 de este Concejo y hace algunas observaciones respecto al funcionamiento del mismo.

35  
36 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones  
37 anteriores, el Lic. José Rodolfo Ibarra indica que de acuerdo con la información suministrada por  
38 la Ing. Sandra Blanco, la calle y espaldón del sector del Taller Peña se trabajará de manera  
39 integral con el alcantarillado que ofrecen los vecinos al norte de ese taller y con el cordón de caño  
40 de la calle El Higuierón. Con respecto a la publicidad en las paradas de autobuses (mupis), indica  
41 que el Proceso de Licencias Municipales está haciendo una revisión, porque toda valla  
42 publicitaria debe tener una licencia del Proceso de Desarrollo Territorial y pagar el respectivo  
43 canon. En cuanto a la revisión del alineamiento del Hotel Beacon, señala que el hotel es la  
44 construcción más reciente y que se va a verificar en sitio si cumple con el alineamiento y cuál es  
45 la situación de la imprenta, por cuanto hay dos construcciones diferentes.

1 *Concejo Municipal de Escazú*  
2 *Acta 145 Sesión Ordinaria 96*  
3 *27 de febrero de 2012*

61

1 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas  
2 con siete minutos.

3  
4  
5  
6  
7

8 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*  
9 *Presidente Municipal*

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*  
*Secretaria Municipal*

10  
11 *hecho por: hpcs*